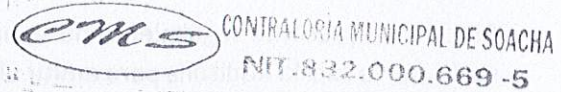




ESE GE – 005/2022

Soacha, 19 de enero de 2022.

Doctor  
**CRISTIAN CAMILO VILLEGAS**  
Contralor Municipal.  
Contraloría Municipal de Soacha.  
Carrera 7A #16-41.  
Ciudad.



21 ENE 2022

Radicado No.: 0083 Hora: 12:18 m.  
Folios: 26 + LCD FIRMA: [Signature]

**REF.** Informe Ejecutivo y Avance Plan de Mejoramiento Vigencias Auditadas 2017, 2018 y Auditoria Express 2020.

Respetado Doctor.

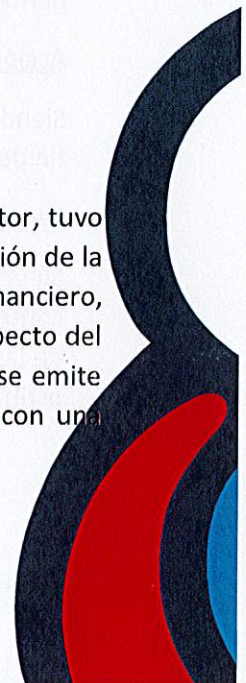
Cordial Saludo.

En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución CMS No.080 de 2016 y el artículo 11 de la Resolución CMS No.101 de 2017, me permito informar el avance de las acciones de mejora relacionadas con los Planes de Mejoramiento, con corte 30 Diciembre de 2021, establecido por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza para las Vigencias Auditadas 2017, 2018 y Auditoria Express 2020, de la siguiente manera:

### **PLAN DE MEJORA VIGENCIA 2017**

#### **HALLAZGO NO. 1:**

La matriz de evaluación de la Gestión Fiscal diligenciada durante el proceso auditor, tuvo como resultado 79.3 Puntos lo que indica el NO FENECIMIENTO respecto a la gestión de la entidad, teniendo como mayor impacto la calificación general al componente financiero, determinada en la sumatoria de los errores, inconsistencias e incertidumbres respecto del total de activos o pasivos más patrimonio, que supera el 10%, razón por la cual se emite dictamen NEGATIVO, de igual forma en la vigencia 2016 NO FENECIO cuenta con una calificación de 77.1 puntos para la entidad.







### Acción de Mejora:

1. Generar informes financieros que cuenten con puntos de control previos al registro.

### Seguimiento:

Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual la Auditoría para emitir el dictamen por parte del revisor fiscal se encuentra en trámite. Sin embargo, cabe mencionar que la ESE con la implementación del sistema Dinámica Gerencial ha logrado integrar toda la información financiera y tecnicocientífica lo que permite tener información veraz y oportuna de la situación financiera de la ESE.

Cumplimiento: 100%.

### Evidencia:

- Notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal para las vigencias 2017 y 2018.
- Acta de Comité de Sostenibilidad Contable y Financiero.
- Boletín de Tesorería del 1 de Enero a 30 de Noviembre de 2021.
- Balance de prueba del 1 de Enero a 30 de Noviembre de 2021.

### **HALLAZGO NO. 2:**

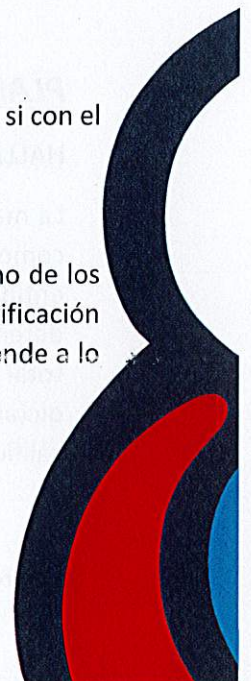
Al realizar verificación del expediente del Contrato No 115 de 2017, se pudo evidenciar que se pagó \$65 pesos de más por kilogramo de residuos peligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anatómicos, cortopunzantes) sin justificación alguna, durante todo el periodo de ejecución

### Acción de Mejora:

Siendo que a la fecha el contrato se encuentra sin liquidar, las partes firmaron otro si con el fin de corregir dicho yerro

### Seguimiento:

Se verificó la ejecución de la acción de mejora y, para efectos de pago de cada uno de los contratos celebrados por la ESE; el supervisor, cuenta con apoyo técnico en la verificación de las cuentas para garantizar que los pagos se efectúen por el valor que corresponde a lo estipulado contractualmente.





Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Informe de supervisión contrato 135 de 2021.
- Matriz de pagos Actualizada.

**HALLAZGO NO. 3:**

Retenciones en la fuente a título de renta mal practicadas en los Contratos No 149 y 186 de 2017.

Acción de Mejora:

Con relación a la observación No. 03 sobre la no aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN, para el año 2017, le aclaro al organismo de control que de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de diciembre 29 de 2016, en su artículo 17 – párrafo transitorio, la retención en la fuente de qué trata esta ley, se aplica a partir del 1 de marzo de 2017, de tal manera que para los meses de enero y febrero del mismo año se aplicó la tabla de retención anterior.

Seguimiento:

Para la vigencia 2021 se han aplicado las retenciones en la fuente conforme a lo estipulado en el estatuto tributario y a los conceptos de compras de servicios o bienes.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Declaración Retenciones en la fuente Octubre 2021.
- Declaración Retenciones en la fuente Noviembre 2021.
- Declaración Retenciones en la fuente Diciembre 2021.

**HALLAZGO NO. 4:**

En cuanto al Contrato 245 de 2017 se evidenció falta de planeación e inconsistencias en la elaboración de estudios y documentos previos, así como de formatos de solicitudes de bienes y/o servicios.







Acción de Mejora:

Verificar las condiciones técnicas necesarias dentro de los estudios previos y planeación de los procesos.

Seguimiento:

En los estudios previos se incluye el componente técnico y jurídico que permite garantizar que los Estudios Previos incluyan todos los requisitos para garantizar la cabal ejecución contractual.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Modelo estudios previos auxiliar enfermería, segundo semestre 2021.

**HALLAZGO NO. 5:**

En el análisis a los contratos suscritos por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, y lo que refiere a las respectivas publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, se evidencia que la mayoría de estos, no cumplen con la publicación en tiempo de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con la publicación de todos los documentos adicionales al proceso.

Acción de Mejora:

Publicar dentro del término indicado en el Manual de Contratación.

Seguimiento:

Se verifica que se encuentra cargada la información de la contratación celebrada a corte del 31 de Diciembre de 2021.

Cumplimiento: 70%

Evidencia:

- Pantallazo publicación SECOP 2021.





#### **HALLAZGO NO. 6:**

Las carpetas contentivas de los contratos asignados dentro del plan de trabajo de la auditoría realizada, presentan ausencia de documentos de ejecución y por otro lado se evidenció que no fueron convalidadas las tablas de retención documental.

#### Acción de Mejora:

Implementar normas archivísticas

#### Seguimiento:

Se cuenta con Lista de chequeo de control de documentos en el proceso de contratación, cuya finalidad es la de tener el control adecuado de los documentos del contrato que se generan en cada una de las etapas del mismo.

Se elaboraron Tablas de Retención Documental - TRD, Cuadro de Clasificación Documental - CCD, las cuales fueron aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 21 de octubre de 2021. Se proyectó Resolución de adopción 058 de 2021 y fueron radicadas ante el Consejo Departamental de Archivos el 26 de Noviembre de 2021 con el No. de Radicado 2021139753.

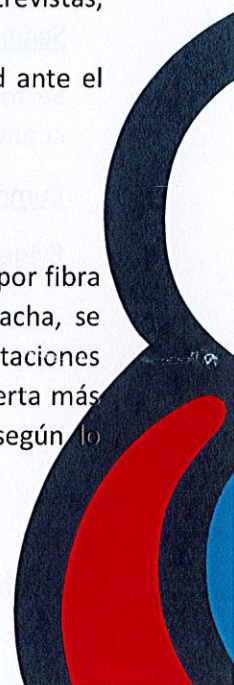
Cumplimiento: 100%

#### Evidencia:

- Listas de Chequeo para el control del personal de Planta.
- Listas de Chequeo para Contratistas persona natural.
- Listas de Chequeo para Contratistas persona jurídica.
- Actos Administrativos de Adopción de las TRD, Cuadro de Clasificación, Entrevistas, Metodología y Tablas de Retención Documental.
- Correo de Radicación y Radicado de Convalidación de TRD de la entidad ante el Consejo Departamental de Archivos.

#### **HALLAZGO NO. 7:**

En el análisis del contrato N° 504 de 2017, cuyo objeto es el servicio de internet por fibra óptica para cinco (5) sedes de la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, se evidenció que dentro de la etapa precontractual no se encontraron las invitaciones correspondientes, además, no se contrató con el oferente que presentaba la oferta más económica como quedo estipulado en el formato de selección de la oferta, según lo presentado por esta Entidad.







Acción de Mejora:

Fortalecer el proceso de control de la documentación y evaluación de las cotizaciones

Seguimiento:

En los contratos celebrados bajo la modalidad de mínima cuantía se realiza estudio de mercado que permita verificar que el contrato se celebre con el proponente que presente la oferta más favorable a la entidad.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Estudios de mercado 2021.

**HALLAZGO NO. 8:**

En el análisis de los contratos Número 117, 227 y 387 de 2017 (Pago servicios recepción traslado y entrega de documentos) y contratos 273 y 533 de 2017 (Profesional en medicina para la toma de lectura y ecografías); suscritos por la Empresa de Salud E.S.E., del Municipio de Soacha, se evidenció que durante toda la ejecución del contrato no se encontraban las pólizas vigentes.

Acción de Mejora:

Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los procesos contractuales.

Seguimiento:

Se fortaleció el proceso de supervisión mediante la capacitación a los supervisores. Se cuenta con matriz de seguimiento a pólizas de profesionales.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Archivo matriz control de pólizas médicos.
- Acta de Capacitación a los Supervisores.





### **HALLAZGO No.9**

En el análisis del contrato N° 330 de 2016 se presentan fallas en la supervisión y no se evidenciaron los soportes documentales que garanticen la entrega de los productos establecidos.

#### Acción de Mejora:

Archivar en la carpeta contractual todos los soportes de la supervisión.

#### Seguimiento:

Se gestionó con el área de Tesorería la remisión mensual de los soportes de pago efectuados, para mantener actualizado el archivo físico en la carpeta correspondiente.

Se realizó capacitación a los supervisores contractuales haciendo énfasis en la importancia de contar con soportes de la ejecución de los contratos y el Manual de Contratación.

Cumplimiento: 100%

#### Evidencia

- Cuenta de cobro contrato 135 de 2021.
- Informe de supervisión Contrato 135 de 2021.
- Productos contractuales contrato 135 de 2021.

### **HALLAZGO No.10**

En la evaluación de las propuestas de la Convocatoria Publica No. 1 de 2017 de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, le dieron cumplimiento a unos indicadores de Capacidad Organizacional que están por debajo de los mínimos exigidos.

#### Acción de Mejora:

Dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los documentos precontractuales

#### Seguimiento:

Se garantiza la conformación de comité evaluador, interdisciplinario, para verificar adecuadamente el cumplimiento de requisitos por parte de los oferentes.

Cumplimiento: 100%







**Evidencia:**

- Informe de evaluación convocatoria pública 003-2021

**HALLAZGO No.11**

En trabajo de campo se evidenció el incumplimiento de requisitos al calcular un Ingreso Base de Cotización-IBC al Sistema de Seguridad Social menor al exigido (40% valor del pago), en los pagos realizados a los Contratistas.

**Acción de Mejora:**

Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los contratos

**Seguimiento:**

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza Implemento un mecanismo de control, se realiza verificación de pago de seguridad social según IBC y se diligenció una matriz de pagos para tal fin, adicional se realiza verificación en ADRESS para así garantizar el cumplimiento al pago del SGSSS.

**Cumplimiento:** 100%

**Evidencia:**

- Formato Verificación Pago Seguridad Social (personal Asistencial y PIC).
- Matriz de Pagos 2021.
- Verificación de contratistas en ADRESS.

**HALLAZGO No.12**

En la revisión de los estados financieros presentados por la Empresa de Salud E.S.E., del Municipio de Soacha y según el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, no se evidencia la presentación del estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo del periodo contable, ni de periodos comparativos, junto con las notas de los mismos.

**Acción de Mejora:**

Se envió dentro las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación







**Seguimiento:**

Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual no ha sido posible la elaboración de los estados financieros definitivos en concordancia con el marco normativo. Cabe mencionar que la información financiera se ha registrado conforme a los principios y normas del marco normativo que regula a la ESE.

**Cumplimiento:** 100%

**Evidencia:**

- Manual de Políticas Contables.

**HALLAZGO No.13**

La información contenida en las notas específicas no es explicativa sobre los hechos relevantes y variaciones de los valores presentados en los Estados Financieros, para los diferentes usuarios de la información.

**Acción de Mejora:**

Se realizaron ajustes al sistema de información.

**Seguimiento:**

Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual no ha sido posible la elaboración de los estados financieros definitivos en concordancia con el marco normativo. Cabe mencionar que la información financiera se ha registrado conforme a los principios y normas del marco normativo que regula a la ESE.

Se adjuntan los Estados Financieros de la vigencia 2020 como soporte del cumplimiento en el detalle de las revelaciones de los hechos económicos registrados para ese año.

**Cumplimiento:** 100%

**Evidencia:**

- Estado de Situación Financiera vigencia 2020.
- Estado de cambios en el patrimonio vigencia 2020.
- Estado de Resultado Integral vigencia 2020.
- Estado de Flujo de Efectivo vigencia 2020.
- Revelaciones vigencia 2020.







#### **HALLAZGO No.14**

Los Estados financieros presentados no presentan la firma del revisor fiscal ni el dictamen de los mismos, en virtud del capítulo III, artículos 228° y 232° de la Ley 100 de 1993.

#### **Acción de Mejora:**

El revisor fiscal firmo los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2017.

#### **Seguimiento:**

Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual no ha sido posible la elaboración de los estados financieros definitivos en concordancia con el marco normativo. Cabe mencionar que la información financiera se ha registrado conforme a los principios y normas del marco normativo que regula a la ESE.

Se adjuntan los Estados Financieros de la vigencia 2020 y el dictamen del Revisor Fiscal como soporte del cumplimiento en el detalle de las revelaciones de los hechos económicos registrados para ese año.

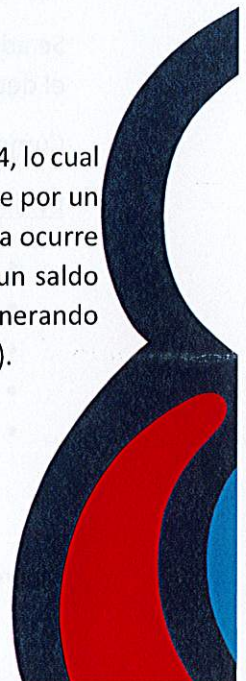
#### **Cumplimiento: 100%**

#### **Evidencia:**

- Estado de Situación Financiera vigencia 2020.
- Estado de cambios en el patrimonio vigencia 2020.
- Estado de Resultado Integral vigencia 2020.
- Estado de Flujo de Efectivo vigencia 2020.
- Revelaciones vigencia 2020.
- Dictamen Revisoría Fiscal 2020.

#### **HALLAZGO No.15**

Saldo del activo presentado en el estado de la situación financiera es por \$4.026.034, lo cual no corresponde al de la información contable presentada en la contabilidad que fue por un valor de \$6.478.622, presentándose una diferencia de \$2.452.588. De igual manera ocurre con los saldos en el Patrimonio, en el Estado de la situación financiera presenta un saldo por valor El de \$3.841.577 y en la contabilidad presenta un saldo por \$7.049.576 generando una incertidumbre por el valor de \$3.207.999 (cifras expresadas en miles de pesos).







Acción de Mejora:

Se presentaron de manera correcta ante la Contaduría General de la Nación.

Seguimiento:

Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual no ha sido posible la elaboración de los estados financieros definitivos en concordancia con el marco normativo. Cabe mencionar que la información financiera se ha registrado conforme a los principios y normas del marco normativo que regula a la ESE.

Se adjunta balance de prueba de Noviembre 2021.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

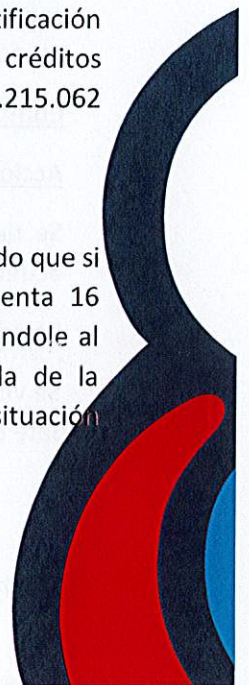
- Balance de Prueba año Noviembre 2021.
- Estado de Situación Financiera vigencia 2020.
- Estado de cambios en el patrimonio vigencia 2020.
- Estado de Resultado Integral vigencia 2020.
- Estado de Flujo de Efectivo vigencia 2020.
- Revelaciones vigencia 2020.

**HALLAZGO No.16**

En respuesta a la solicitud de información realizada por este ente de control sobre adquisiciones y bajas en el periodo 2017, no es clara en cuanto al detalle (Concepto) de los bienes adquiridos. En relación a los bienes dados de baja la entidad presenta certificación que no se presentaron bajas de bienes, y en los registros contables se presentan créditos (disminuciones) de la cuenta 16 - Propiedad planta y equipo por valor de \$179.215.062 pesos

Acción de Mejora:

Respecto al hallazgo 16 del informe preliminar, la observación se aclara en el sentido que si bien es cierto no se presentaron bajas de bienes, el valor crédito en la cuenta 16 corresponde al acumulado de las depreciaciones cargadas durante el año, aclarándole al organismo de control, que la diferencia registrada en el hallazgo fue tomada de la información contable presentada a la auditoría sin los respectivos ajustes de cierre, situación que fue aclarada en los puntos anteriores.







Seguimiento:

Se procede a revisar el balance de prueba del grupo 16 Propiedad, planta y equipo del año 2017, con el fin de conocer sobre la cifra que objetó la entidad, sin embargo, se evidencia que existen movimientos créditos en este grupo los cuales se presumen corresponden a ajustes de saldos iniciales. Adjunto balance de prueba. Es de mencionar que al corte de octubre 2020 fueron cargados al nuevo sistema dinámica los saldos iniciales de acuerdo con el avalúo realizado por el contratista Jorge Barreto Méndez (Contrato 209), por tanto, el módulo de activos fijos fue alimentado con saldos iniciales al 01 de octubre de 2020 y se realizaron los ajustes en cada grupo.

Al cierre de la Vigencia 2021 la ESE no ha realizado bajas de activos fijos.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

Balance de prueba con corte a noviembre 2021

**HALLAZGO No.17**

No se evidencia dentro de la estructura orgánica la existencia de la Oficina Asesora de Control Interno y su respectivo titular. No publicación en la página web los reportes de Control Interno exigidos por la normatividad vigente. No se encuentran publicados los informes pormenorizados del Estado General del Sistema de Control Interno de conformidad con lo establecido en la Ley de transparencia. Tampoco se evidencia mapas de procesos, ni la totalidad de procedimientos y procesos documentados. No se evidencian seguimientos al proceso de información y comunicación, al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y a la política de administración del riesgo.

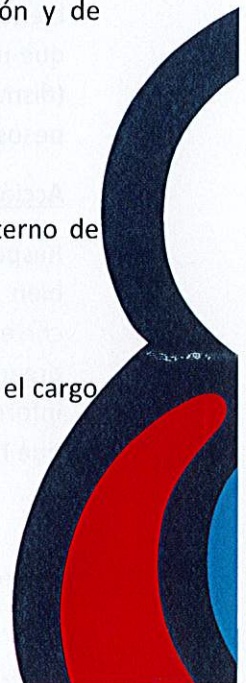
Cumplimiento: 800%

Acción de Mejora:

Se tiene en cuenta la observación para implementar el Sistema de Control Interno de acuerdo a la normatividad vigente.

Seguimiento:

Se vinculo a la planta de personal de la entidad a Julia Andrea De Avila Heredia en el cargo Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna.





Se evidencio publicado a través del Link: <https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/Informe-Sistema-Control-Interno-Primer-Semestre-de-2021.pdf> y <https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/INFORME-AUSTERIDAD-DEL-GASTO-PUBLICO-III-TRIMESTRE-2021.pdf>

Se cuenta con Mapa de procesos aprobado por Junta Directiva y se viene actualizando la caracterización de procesos y la documentación de los procedimientos. [https://www.esesoacha.gov.co/?page\\_id=4614](https://www.esesoacha.gov.co/?page_id=4614) y [https://www.esesoacha.gov.co/?page\\_id=4931](https://www.esesoacha.gov.co/?page_id=4931)

Cumplimiento: 85%

Evidencia:

- Nombramiento Jefe de Oficina Asesora de Planeación.
- Política de Administración de Riesgos 2021.
- Enlaces de cargue informe Sistema de Control interno, informe pormenorizado de control interno y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021.

**HALLAZGO No.18**

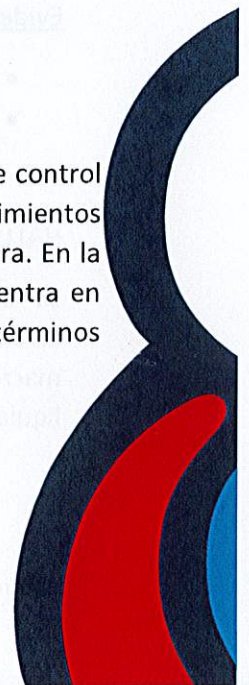
Al realizar el análisis de las peticiones, se evidenciaron inconsistencias en la resolución completa y de fondo a la petición; ya que la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, en seis (6) requerimientos de la muestra, no resolvió las peticiones.

Acción de Mejora:

Implementar la matriz de registro y seguimiento a los PQRS.

Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza implemento un mecanismo de control (LIBRO RADICADOR) en Excel, con el fin de establecer la trazabilidad de los requerimientos interpuestos por la ciudadanía, evidenciándose la ejecución de la acción de mejora. En la actualidad se hace trazabilidad de las quejas en el sistema Dinámica y se encuentra en proceso de capacitación y entrenamiento del personal para dar respuesta en los términos establecidos por la norma desde el modulo Quejas y Reclamos.







Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Libro radicador PQRS 2021.

## **PLAN DE MEJORA VIGENCIA 2018**

### **HALLAZGO NO. 1:**

La Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha suscribió Contrato de Compraventa 285 de agosto 14 de 2018 y Contrato de Arrendamiento 389 de septiembre 4 de 2018, en los que, se evidencio que durante la ejecución del contrato no se realizó el pago de la seguridad social (salud), por parte de los contratistas.

Acción de Mejora:

Realizar una capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.

Seguimiento:

Se efectuó capacitación a los supervisores, en el mes de abril de 2021 sobre el manual de supervisión y la normatividad aplicable.

Se diligencia matriz de seguridad social de manera mensual.

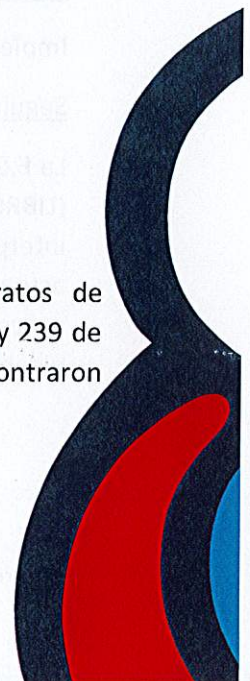
Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Acta de capacitación y reunión con supervisores.
- Matriz de pagos de Seguridad Social.

### **HALLAZGO NO. 2:**

La Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, suscribió los contratos de arrendamiento números 389 de septiembre 4 de 2018, 040 de enero 2 de 2019 y 239 de marzo 30 de 2019 los cuales, a la fecha del presente proceso auditor, se encontraron liquidados y no renovados.





Además, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No.551 de octubre 18 de 2018, para la remodelación física y tecnológica del espacio arrendado, ocasionando presuntamente un pago injustificado por dicho servicio y realizando mejoras a un predio de un particular.

Acción de Mejora:

Realizar modificación al formato de estudios previos.

Efectuar reunión de trabajo por parte del área jurídica, con el fin de tratar temas de contratación y defensa jurídica, de forma mensual

Seguimiento:

Se realiza reunión mensual de comité de contratación para establecer necesidades de contratación y disponibilidad de recursos, con el fin de suscribir contratos que suplan efectivamente las necesidades de la ESE en cuanto a Talento humano, insumos, infraestructura tecnológica, equipos biomédicos; garantizando la legalidad de la contratación.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Acta de comité de contratación.

**HALLAZGO NO. 3:**

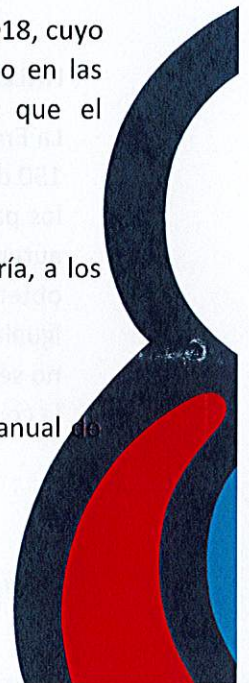
Realizado el seguimiento a la ejecución de los Contratos números 075 y 190 de 2018, cuyo objeto fue la prestación del servicio de Revisoría Fiscal, conforme a lo señalado en las obligaciones específicas de los respectivos negocios jurídicos, se evidenció que el contratista presuntamente cumplió parcialmente con el objeto de los contratos.

Acción de Mejora:

Realizar una capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.

Seguimiento:

Se efectuó capacitación a los supervisores, en el mes de abril de 2021 sobre el manual de supervisión y la normatividad aplicable.







Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Acta de capacitación y reunión con supervisores.

#### **HALLAZGO NO. 4:**

Revisada la ejecución de los contratos 130, 141, 178, 285 y 525 suscritos en la vigencia 2018, no se evidenciaron las respectivas entradas y salidas del almacén, de los elementos que fueron adquiridos con la citada contratación.

Acción de Mejora:

Realizar el ingreso de todos los insumos adquiridos por la E.S.E municipal de Soacha.

Seguimiento:

Se realizaron reportes documentales por parte del líder del proceso del almacén a los supervisores de contratos al finalizar vigencia 2021 con el fin de tener más claridad de los elementos adquiridos por la entidad y de su ingreso al respectivo módulo de inventarios de la entidad.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Comprobantes Entrada 2021 Dinámica Gerencial.
- Evidencia de Reporte a Supervisores contractuales.

#### **HALLAZGO NO. 5:**

La Empresa de Salud E.S.E. de Soacha suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 150 de 2018, en el cual se evidenció que durante el periodo de ejecución del mismo y para los pagos correspondientes se aportaron planillas de las cuales no se pudo comprobar su autenticidad, puesto que se realizó verificación ante el operador (Aportes en línea) y ADRES, obteniendo los siguientes resultados: las planillas no existen, los días cotizados no son iguales a los reportados en estas bases de datos. Lo que permite inferir, que presuntamente no se realizó el pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) por parte de la contratista, conforme a la normatividad vigente.







Acción de Mejora:

Realizar capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.

Seguimiento:

Se diligencia matriz de seguridad social de manera mensual.

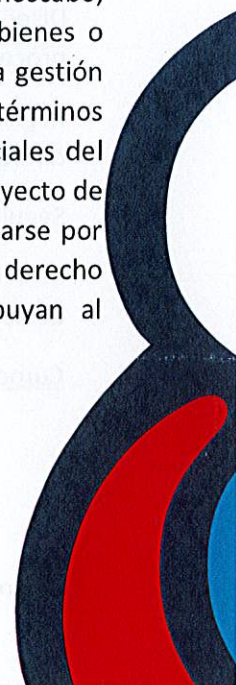
Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Matriz de pagos Actualizada.

**HALLAZGO NO. 6:**

Al realizar la verificación del Contrato No 138 de 2018, se pudo evidenciar que no se cumplió a cabalidad el objeto contractual, en lo relacionado a la entrega de equipos e instalación y configuración de telefonía. Contravención a las Funciones del Supervisor estipuladas en la Resolución 08 del 16 de enero de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE SALUD ESE DE MUNICIPIO DE SOACHA", incurriendo así, en una conducta presuntamente disciplinable contemplada en la Ley 734 de 2002. Un presunto daño patrimonial por la cuantía de \$ 1.948.030, por los elementos que no se pudieron evidenciar en el trabajo de campo, ni verificar por parte del apoyo técnico, lo que encuentra asidero jurídico en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 que prescribe "Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público".







**Acción de Mejora:**

Realizar una capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.

**Seguimiento:**

Se efectuó capacitación a los supervisores, en el mes de abril de 2021 sobre el manual de supervisión y la normatividad aplicable.

**Cumplimiento:** 100%

**Evidencia:**

- Acta de capacitación y reunión con supervisores.

**HALLAZGO NO. 7:**

En la verificación del contrato N° 101 de 2018, se evidencia que los soportes documentales pertenecientes a la etapa precontractual como es el certificado de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; el cual se plasma el nombre de una persona que no es el contratista con el que se suscribe el contrato.

Siendo, estos documentos parte de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL en relación a la capacidad jurídica contemplados en los estudios previos del expediente contractual y que se deben revisar a la firma del Contrato.

**Acción de Mejora:**

Diseño del formato de lista de chequeo de los documentos en las diferentes etapas del proceso de contratación.

Registro de la información en el formato de lista de chequeo de los documentos en las diferentes etapas del proceso de contratación.

**Seguimiento:**

Se actualizaron las listas de chequeo atendiendo a los diferentes requisitos y modalidades de contratación.

**Cumplimiento:** 100%





Evidencia:

- Lista de chequeo asistenciales.
- Listas de Chequeo para Contratistas persona natural.
- Listas de Chequeo para Contratistas persona jurídica.

**HALLAZGO NO. 8:**

Verificando los respectivos soportes documentales del contrato N° 185 de 2018, se evidenciaron falencias y diferencias en la elaboración de los documentos contractuales, el formato de Solicitud de Bienes, Estudios Previos, Pliegos; Cotización y Contrato. En los cuales se especificó: "(...) Que en virtud de lo anterior se requiere contratar el servicio de transporte público terrestre automotor especial, con las siguientes características, una camioneta doble cabina de platón (con cubierta), 4\*4 con disponibilidad de (24) horas durante todos los días del mes (...)"

Así mismo, en la respectiva Adición y Prorroga N° 1 del Contrato de Prestación de Servicios, suscrita el 11 de octubre; se plasmó: "(...) prorrogar el plazo de ejecución del mismo, por el termino de quince (15) días y Un (01) mes más, bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal (...)"

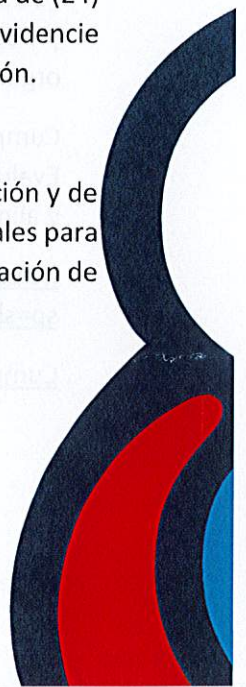
Sin embargo, en el formato de SOLICITUD DE BIEN Y/O SERVICIO de fecha octubre 5 de 2018 se plasmó: "(...) contratar el servicio de transporte público terrestre automotor especial, con las siguientes características, una camioneta doble cabina de platón (con cubierta), 4\*4 con disponibilidad de (12) horas durante todos los días del mes (...)"

De acuerdo con lo anterior, se observó la modificación del tiempo de disponibilidad de (24) veinticuatro a doce (12) horas, sin que disminuya el precio del servicio y sin que se evidencie soporte documental alguno (otro si modificadorio); que permita observar la variación.

Acción de Mejora:

Estructurar los procesos de contratación en cumplimiento del principio de planeación y de acuerdo a las necesidades a contratar, teniendo en cuenta los soportes documentales para la estructuración del proceso contractual, como son: estudios de mercado y justificación de la necesidad.

Realizar modificación al formato de estudios previos.







Seguimiento:

Todos los contratos cuentan con justificación de la necesidad y estudios previos completos, además de la realización de Comités de Contratación mensuales para evaluar y verificar las necesidades.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Acta de comité de contratación.
- Estudios previos segundo semestre 2021.

**HALLAZGO No.9**

Las deficiencias presentadas en la información contractual rendida en el aplicativo SIA OBSERVA, de conformidad con el cumplimiento a la Resolución CMS No.101 de 31 de junio de 2017 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA E INFORMES, SU REVISIÓN, SE UNIFICA LA INFORMACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS SUJETOS DE CONTROL A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y las directrices de la AGR respecto de la rendición de la información.

Acción de Mejora:

Diseñar e implementar un formato de control de rendición de informes contractuales.

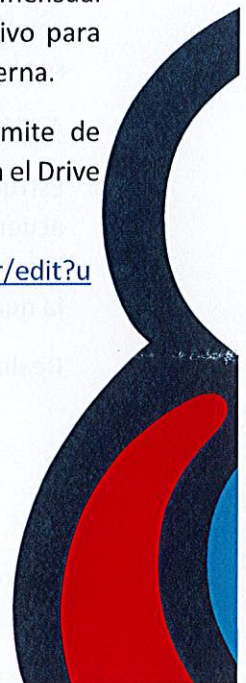
Seguimiento:

Se implementó el formato de control para rendición de informes con seguimiento mensual y notificación previa a los responsables. Se administra el correspondiente archivo para organizar la información suministrada desde la oficina de Planeación y Gestión Interna.

Cumplir con el Plan de Auditorias de Control Interno 2021 aprobado en Comité de Evaluación de Control Interno. El archivo cuadro control de informes compartido en el Drive y alimentado por todos los responsables se encuentra en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/109tHsihkvBDT7A30m3qLIVDn0TA1qXZr/edit?usp=sharing&ouid=105424179631668758081&rtpof=true&sd=true>

Cumplimiento: 100%







**Evidencia:**

- Programa de auditorías de Control Interno 2021.
- Cuadro de Control de informes 2021 -  
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/109tHsihkvBDT7A30m3qLIVDn0TA1qXZr/edit?usp=sharing&oid=105424179631668758081&rtpof=true&sd=true>

**HALLAZGO No.10**

Una vez realizada la evaluación del Plan Mejoramiento suscrito con ocasión del proceso auditor realizado en el año (PGA) 2018, se evidenció que el Representante Legal y el Jefe de Control interno y/o quien hizo sus veces en la Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, presuntamente no presentaron ante la Contraloría Municipal de Soacha los informes de avance y sus respectivos soportes, así como tampoco el informe ejecutivo sobre las actuaciones desplegadas para el seguimiento y examen de cumplimiento del citado Plan de Mejoramiento.

**Acción de Mejora:**

Reportar informe de seguimiento al plan de mejoramiento de forma semestral con corte a 30 de junio y 30 de diciembre, a la Contraloría Municipal de Soacha.

**Seguimiento:**

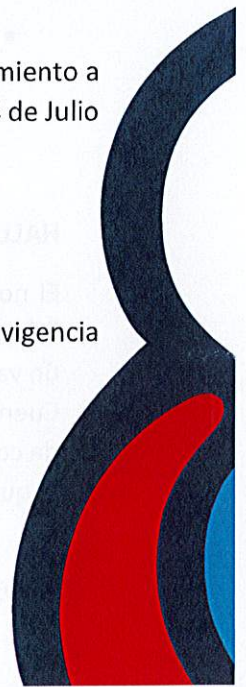
La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza viene reportando el La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza viene reportando el seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, a la Contraloría Municipal de Soacha, de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas cumplimiento con el marco normativo.

Se cuenta con el envío y radicado ante Contraloría Municipal de Soacha del Seguimiento a Planes de Mejora 2017 y 2018 radicados en la Contraloría Municipal de Soacha el 8 de Julio de 2021 bajo número de radicación 0472.

**Cumplimiento:** 100%

**Evidencia:**

- Radicación ante Contraloría Municipal del informe Plan de Mejoramiento vigencia 2017 y 2018, corte Junio 2021.







### **HALLAZGO No.11**

En el seguimiento realizado a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2018, por parte de la Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, se evidenció en lo que respecta a los hallazgos 4, 6, 13, 17 y 18 y por ello la evaluación dio cumplimiento parcial.

#### Acción de Mejora:

Ejecutar íntegramente las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con el ente de control

#### Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza viene reportando al La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza viene reportando el seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, a la Contraloría Municipal de Soacha, de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas cumplimiento con el marco normativo.

Se cuenta con el envío y radicado ante Contraloría Municipal de Soacha del Seguimiento a Planes de Mejora 2017 y 2018 radicados en la Contraloría Municipal de Soacha el 8 de Julio de 2021 bajo número de radicación 0472.

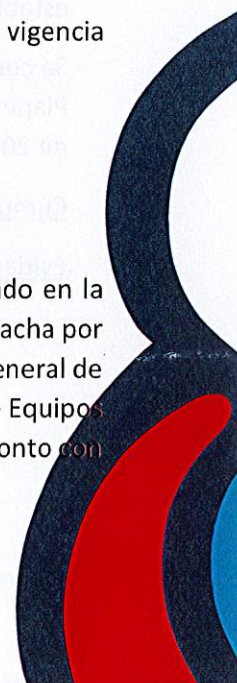
Cumplimiento: 100%

#### Evidencia:

- Radicación ante Contraloría Municipal del informe Plan de Mejoramiento vigencia 2017 y 2018, corte Junio 2021.

### **HALLAZGO No.12**

El nombre de la subcuenta contable "168509 – Ajuste Saldos Iniciales" presentado en la información financiera allegada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha por un valor de \$134.713.915,02, no corresponde al nombre definido en el Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, el cual corresponde a: "168509 – Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería", generando una incertidumbre por el monto con el que se afecta este rubro contable. (Cifras expresadas en pesos).





**Acción de Mejora:**

Se reclasificará el saldo de la cuenta equivocada 168509 – Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería al saldo de la cuenta correcta 168509 – Ajuste Saldos Iniciales.

**Seguimiento:**

Al cierre de la vigencia 2021 y de acuerdo con el cargue de saldos iniciales, la cuenta contable de código 168509 ya no registra saldos ni existe dentro del balance. Esto de acuerdo con el avalúo realizado por el contratista el contratista Jorge Barreto Méndez (Contrato 209) por tanto, el módulo de activos fijos fue alimentado con saldos iniciales al 01 de octubre de 2020 y se realizaron los ajustes en cada grupo. Se anexa Balance de prueba.

**Cumplimiento:** 100%

**Evidencia**

- Balance de Prueba cuenta contable 1685 a noviembre 2021.

**HALLAZGO No.13**

En la información financiera allegada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no se evidencian los registros contables correspondientes al Deterioro del Valor de los Activos, ni el respectivo análisis, con base en el cual, se determina que no existen indicios de deterioro del valor de los activos.

**Acción de Mejora:**

Aplicar el deterioro a los activos (Propiedades, Planta y Equipo, Inversiones y la cartera a todas las cuentas por cobrar mayores a 365 días)

**Seguimiento:**

La ESE Municipal realiza el registro de deterioro de las cuentas por cobrar de forma anual por tanto, se va a realizar el cálculo para el cierre de la vigencia conforme a la política contables.

Adjunto Balance de prueba de la cuenta por cobrar a noviembre 2021.

**Cumplimiento:** 100%







**Evidencia:**

- Balance de Prueba de Cuentas por cobrar a 31 de noviembre de 2021.

**HALLAZGO No.14**

La información contenida en las notas a los estados financieros proporcionada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no cumple con las exigencias mínimas de revelación contenidas en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

**Acción de Mejora:**

Elaborar las notas a los estados financieros de la Empresa de Salud E.S.E. según las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

**Seguimiento:**

Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual no ha sido posible la elaboración de los estados financieros definitivos en concordancia con el marco normativo. Cabe mencionar que la información financiera se ha registrado conforme a los principios y normas del marco normativo que regula a la ESE.

Se adjuntan los Estados Financieros de la vigencia 2020 como soporte del cumplimiento en el detalle de las revelaciones de los hechos económicos registrados para ese año.

**Cumplimiento:** 100%

**Evidencia:**

- Estado de Situación Financiera vigencia 2020.
- Estado de cambios en el patrimonio vigencia 2020.
- Estado de Resultado Integral vigencia 2020.
- Estado de Flujo de Efectivo vigencia 2020.
- Revelaciones vigencia 2020.





## HALLAZGO No.15

En desarrollo del proceso auditor realizado a la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha; al verificar los documentos presentados por los funcionarios de libre nombramiento y remoción, la Hoja de vida allegada para la posesión, como los datos relacionados en el formato de la función pública y con los cuales se demuestra los estudios realizados y soportados con los respectivos diplomas, los cuales, constituyen un requisito para desempeñar el cargo.

De acuerdo con lo anterior, este Ente de Control requirió certificación de los respectivos títulos a las universidades que los expedían. Evidenciando que en lo referente al cargo inicial de Subgerente de Servicios de Salud y posterior Subgerencia Administrativa y Financiera; el documento soporte del curso de Derechos Humanos expedido por la ESAP y por certificación del mismo centro de estudios no equivale a un postgrado y/o especialización como se plasmó en estos formatos. Razón por la cual, presuntamente no cumplía los requisitos para su posesión.

### Acción de Mejora:

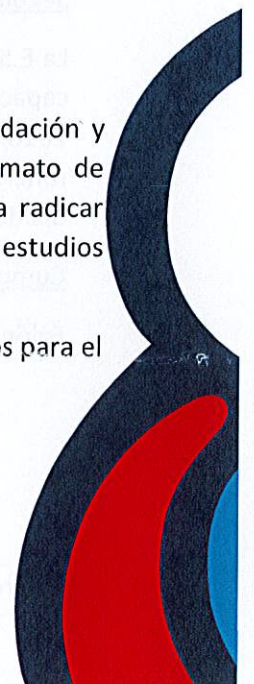
1. Elaborar formato para la solicitud de convalidación de formación académica, autorizando a la E.S.E. municipal a solicitar información relacionada con certificados de estudios por parte de los funcionarios y/o contratistas
2. Circularización con estamentos educativos para convalidación de certificación de estudios de los funcionarios y/o contratistas.
3. Registrar en la matriz de lista de chequeo de documentos de funcionarios y/o contratistas, la convalidación de los títulos técnico y/o tecnólogo y/o profesional y/o especialización y/o posgrado y/o doctorado.

### Seguimiento:

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, continúa realizando la validación y verificación de títulos para el personal de planta y contrato. Se diseñó un formato de Habeas Data donde el candidato autoriza a la Líder de Talento Humano para radicar solicitud de verificación de título ante la entidad donde el candidato finalizo sus estudios técnicos, tecnológicos y/o profesionales.

se ha aplicado lista de chequeo que asegure el cumplimiento de requisitos mínimos para el nombramiento de personal de planta posterior al 30 de junio de 2021.

Cumplimiento: 100%







**Evidencia:**

- Convalidación de títulos de funcionarios nombrados en segundo semestre 2021
- Listas de Chequeo para el control del personal de Planta.

**HALLAZGO No.16**

Al verificar la ejecución del rubro presupuestal que se había destinado para las actividades de bienestar y capacitación para los funcionarios de la E.S.E., se observó que este presupuesto no fue ejecutado.

Por lo anterior se concluye que la E.S.E. del Municipio de Soacha no realiza actividades de capacitación ni de bienestar social, a los funcionarios que tengan este derecho conforme a la normatividad vigente.

Este Organismo de Control realizó observación en vigencias anteriores, pero por no haberse incluido dentro de la programación de actividades de bienestar y capacitación.

**Acción de Mejora:**

1. Definir cuadros funcionales para la capacitación del personal de planta de la Empresa de Salud del Municipio de Soacha
2. Diseñar Plan de Bienestar según Decreto 1083 de 2015 y Ley 734 de 2002
3. Hacer seguimiento a las actividades programadas desde los Planes de Bienestar y Capacitación y velar por su cumplimiento y ejecución.

**Seguimiento:**

La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, elaboró y viene ejecutando el plan de capacitación y programa bienestar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 612 de 2018. A corte de 31 de diciembre se realizó actividad de capacitación y bienestar para los funcionarios de planta de la Entidad, como el día del funcionario público, día del hombre, día de la mujer, día de las profesiones, día del niño y cierre de año.

**Cumplimiento: 100%**

**Evidencia:**

- Evidencias Plan de Bienestar 2021.
- Invitación a celebración cierre de año y listado de asistencia 2021.







### **HALLAZGO No.17**

Una vez consultado en el Sistema de Información y Gestión del Empleado Público (SIGEP), no se observó la inscripción de los catorce (14) funcionarios vinculados, evidenciándose que solo se encuentra registrada la Subgerente Administrativa y Financiera, sin información alguna.

#### Acción de Mejora:

- \* Realizar la inscripción y validación de la información para dar de alta y aprobar las Hojas de Vida de los contratistas y funcionarios de planta en el SIGEP.
- \* Revisar las Hojas de vida de los funcionarios de planta y anualmente darlos de alta y aprobar sus hojas de vida.
- \* Revisar las Hojas de vida de los contratistas y cada finalización de contrato dar de baja o actualizar y aprobar con cada nuevo contrato.

#### Seguimiento:

Actualmente se está ingresando con usuario del Subgerente Administrativo y financiero.

Por parte de la oficina jurídica se está verificando la inscripción y actualización de las hojas de vida en la plataforma SIGEP para los contratistas con la información diligenciada y soportada en documentos.

Para el personal de planta se evidencia revisión y seguimiento en SIGEP de las Hojas de vida y formato de Bienes y Rentas.

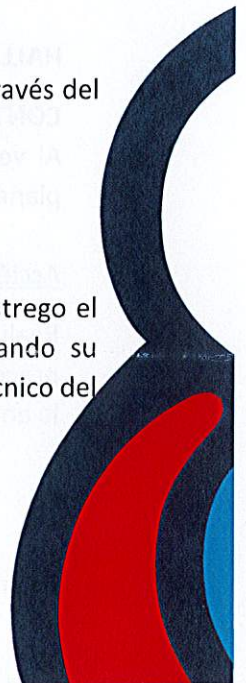
Cumplimiento: 100%

#### Evidencia:

- Hojas de Vida y formato de Bienes y Rentas funcionarios de planta, a través del SIGEP que ingresaron en el II Semestre 2021.

### **HALLAZGO No.18**

El Gerente saliente de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no entrego el computador portátil asignado a pesar de las múltiples comunicaciones solicitando su entrega, así mismo, se entregó un equipo celular con daños que según concepto técnico del ingeniero de la institución fueron provocados.







**Acción de Mejora:**

Documentar, socializar e implementar el procedimiento de devolución al área de almacén. Elaborar un formato de acta de entrega al momento de desvincularse de la entidad.

**Seguimiento:**

Se continúa realizando la respectiva acta de entrega de equipos y elementos devolutivos con el fin de mantener una trazabilidad y control de los insumos, en especial para los equipos de trabajo extramurales como el PIC, quienes se les realiza seguimiento semestral del uso de los equipos a cargo.

Se adjunta también Paz y Salvo de Subgerente Administrativa y Financiera.

**Cumplimiento:** 100%

**Evidencia:**

Formato Acta de Entrega y recibido de equipos biomédicos personal de PIC diciembre 2021.

- Formato Acta de devolución de equipos biomédicos personal de PIC diciembre 2021.
- Paz y Salvo de retiro Subgerente Administrativa.

**PLAN DE MEJORA AUDITORIA EXPRESS VIGENCIA 2020 – URGENCIA MANIFIESTA**

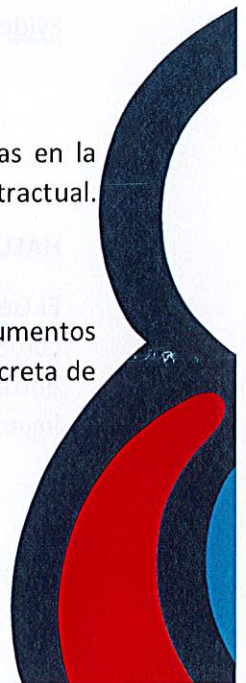
**HALLAZGO No.1**

**CONTRATO 311-2020 GRUPO EMPRESARIAL JM FSN**

Al verificar el expediente Contractual 311 de 2020, se pudieron evidenciar fallas en la planeación contractual, así como se presentaron inconsistencias en el proceso contractual.

**Acción de Mejora:**

Realizar la debida actualización en los estudios previos y demás documentos precontractuales con la legislación vigente, a efectos de verificar la necesidad concreta de la entidad y la solicitud del supervisor para evitar incurrir en estas irregularidades.





Seguimiento:

Se actualizaron los formatos de Estudios previos y las Minutas de Contratos, atendiendo a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE y conforme a las necesidades de la entidad.

Cumplimiento: 100%

Evidencia:

- Modelo estudios previos auxiliar enfermería, PIC Segundo semestre 2021.
- Modelo de contrato segundo semestre 2021.
- Manual de Contratación.

**HALLAZGO No.2**

**CONTRATO 315-2020 DISTRIMEDICA J.C.S.A.S.**

Al realizar verificación de los documentos contractuales 315 de 2020, se pudo evidenciar diferencia en el costo de la póliza en relación a los porcentajes con respecto a valor del contrato, según lo estipulado en el estudio previo y los plasmados en la minuta contractual y a la final las pólizas aprobadas por la Empresa de Salud E.S.E. de Soacha. Incumplimiento de lo plasmado en el estudio precio con respecto a las GARANTIAS.

Acción de Mejora:

Se efectúa la correspondiente revisión entre los profesionales en derecho que proyectan las minutas a efectos de verificar los posibles errores e inconsistencias que por error involuntario surgen, lo cual se ha denominado como revisión cruzada como el ejercicio por medio del cual los abogados se revisan entre si las minutas y demás documentos proyectados a efectos de verificar inconsistencias y mejorar la calidad de la documentación que se proyectan en la oficina jurídica así como el debido control en los documentación.

Seguimiento:

Los estudios previos cuentan con revisión del área jurídica y del área técnica e igualmente el contrato.

Cumplimiento: 100%





Evidencia:

- Modelo estudios previos auxiliar enfermería, PIC Segundo semestre 2021.
- Modelo de contrato segundo semestre 2021.

**HALLAZGO No.3**

Analizada la contratación asignada se pudo evidenciar que la Empresa de Salud E.S.E. de Soacha, no publicó o lo hizo de manera extemporánea en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, algunos de los documentos contractuales de los contratos auditados.

Así mismo, no se realizaron publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- de la minuta de la Adición y Prorroga, certificados de disponibilidad presupuestal y certificados de registro presupuestal siendo estos documentos pertenecientes a los contratos de la muestra auditada y de obligatoriedad en su publicación.

También se realizaron publicaciones de contratos sin firma rubricada en documento, sino con una edición de pegado de una imagen de la firma tanto de la gerente como del contratista, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-.

Acción de Mejora:

Se determina desde la oficina jurídica la revisión de la documentación que se allega desde las áreas transversales a efectos de verificar la documentación pertinente; así mismo, se agiliza el proceso de recepción y reparto entre abogados a efectos de cumplir la publicación dentro de los términos de la ley.

Seguimiento:

Se verifica que se encuentra cargada la información de la contratación celebrada a corte del 31 de Diciembre de 2021.

Cumplimiento: 70%

Evidencia:

- Pantallazo publicación SECOP 2021.







#### HALLAZGO No.4

#### CONTRATO 314 -2020 COMEDIC LTDA

Dentro de los soportes allegados vía correo electrónico al Líder del proceso, no se reportó las entradas ni salidas del almacén y recibo a satisfacción.

Solicitud que se hizo reiterativa en la visita de campo realizada el 6 de mayo de 2020, como quedó plasmado en la respectiva acta; una vez revisados los soportes documentales de la respectiva carpeta no se encontró las entradas y salidas de almacén; solo se entregó una lista con nombres duplicados que solo conducían a aumentar el número de entregas ya que se encontraban duplicadas y solo se realiza entrega a cincuenta y ocho (58) funcionarios.

Posterior a la visita; se envió vía correo electrónico el 7 de mayo algunos documentos del contrato 314 2020; como son:

Una vez analizados cada punto se observó que:

1. Dentro de su explicación solo ratificó lo observado en visita de campo.

1; se allegan las respectivas ordenes de salidas; por un total de trescientos cuatro (304) entregas de toallas de papel para mano, que carecen de firma recibo a satisfacción y que no concuerdan con las aportadas en la visita, así mismo de la entrega de detergentes no se aportó documento de salida y entrega.

1.1. Se anexo entre otros un documento de trazabilidad de otro contrato y de otro contratista.

Todo lo anterior solo evidencia la ausencia de supervisión en la ejecución del contrato; de igual manera no es excusa que la implementación del teletrabajo no permita presentar a este Ente de Control carpetas actualizadas.

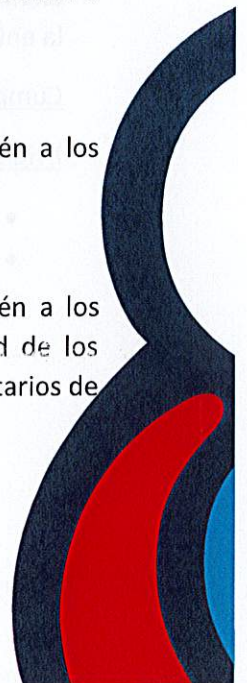
#### Acción de Mejora:

Se realizarán reportes documentales por parte del líder del proceso del almacén a los supervisores de contratos con el fin de tener más claridad de los mismos.

#### Seguimiento:

Se realizaron reportes documentales por parte del líder del proceso del almacén a los supervisores de contratos al finalizar vigencia con el fin de tener más claridad de los elementos adquiridos por la entidad y de su ingreso al respectivo módulo de inventarios de la entidad.

Cumplimiento: 100%







**Evidencia:**

- Comprobantes Entrada 2021 Dinámica Gerencial.
- Evidencia de Reporte a Supervisores contractuales.

**HALLAZGO No.5**

**CONTRATO 316-2020 DISTRIMEDIC LC SAS**

En visita de campo se solicitó la entrada y salida de los elementos adquiridos y el recibo a satisfacción de los funcionarios a quienes se les entregó, como quedó plasmado en la respectiva acta; no se entregó ni se aportó documento alguno.

Posterior a la visita realiza por el Ente de Control, vía correo electrónico; se allegaron los respectivos soportes faltantes pendientes, una vez revisados permiten ver la trazabilidad en la ejecución del respectivo contrato.

**Acción de Mejora:**

Archivar soportes documentales del proceso en los tiempos determinados para esta actividad.

**Seguimiento:**

Se realizaron reportes documentales por parte del líder del proceso del almacén a los supervisores de contratos al finalizar vigencia con el fin de tener más claridad de los elementos adquiridos por la entidad y de su ingreso al respectivo módulo de inventarios de la entidad.

**Cumplimiento: 100%**

**Evidencia:**

- Comprobantes Entrada 2021 Dinámica Gerencial.
- Evidencia de Reporte a Supervisores contractuales.





**HALLAZGO No.6**

**CONTRATO 112 Soluciones informáticas Jeppsoft.**

Una vez verificados los respectivos soportes documentales, se observó lo siguiente:

“(…) ADICION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 112 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SALUD E.S.E DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y SOLUCIONES INFORMATICAS JEPPSOFT SAS.

6) Que con el fin de cumplir con lo dictado en cuanto al aislamiento preventivo y la invitación para fomentar las actividades de teletrabajo o trabajo virtual para los funcionarios y colaboradores de la empresa de salud ESE del Municipio de Soacha, se hace necesario ampliar el contrato 112 de 2020, pidiendo se proporcione otro ingeniero de sistemas que atienda la demanda que nace de esta nueva modalidad de presentar productos y tareas con objeto del tipo de contrato que se pueda tener con la Entidad, y lo más importante garantizar el continuo funcionamiento de la misma

(…)” Dado lo anterior se solicitó los soportes de la hoja de vida; con el objeto de verificar el respectivo título que para nuestro caso es Ingeniero de Sistemas, por medio de correo electrónico se anexaron los documentos de: EDDER GUEVARA CALDERON PERFIL LABORAL Técnico laboral en sistemas y de EZEQUIEL ARTURO INFANTE RÍOS con título Ingeniero en curso; pero sin ningún soporte de la respectiva tarjeta profesional, que avale el ser ingeniero sistemas y no en curso.

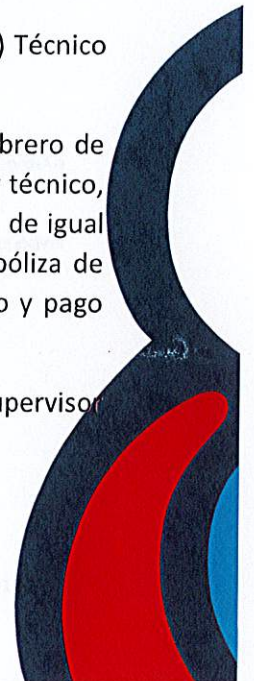
De acuerdo con lo anterior; se procedió a solicitar los soportes del contrato inicial; para verificar lo plasmado en lo que refiere a que:

“(…) OBLIGACIONES ESPECIFICAS 18. Asignar el recurso humano mínimo necesarios

(..) el cual deberá estar compuesto por un Ingeniero de Sistemas titulado y Un (1) Técnico de Sistemas (..)”

Observándose que pese a que este contrato se suscribió desde el tres (3) de febrero de 2020, no reposan los documentos que puedan certificar los títulos de ingeniero y técnico, exigidos y que debieron ser exigidos; por la E.S.E, para la respectiva suscripción; de igual manera no se allegó ni se soportó el anexo a la póliza; en lo que refiere a la póliza de cumplimiento ya que su porcentaje del 10% es sobre el valor total del contrato y pago salarios prestaciones sociales legal, e indemnizaciones laborales.

De todo lo anterior no se observó, documento alguno expedido por el respectivo supervisor advirtiendo de estas inconsistencias.







**Acción de Mejora:**

Verificación cuidadosa de la documentación que se allega por parte del posible contratista a efectos de revisar si cumple con los requisitos exigidos por la entidad, tales como formación académica, experiencia y antecedentes de entes de control.

**Seguimiento:**

Actualización y verificación de cumplimiento de requisitos contractuales mediante listas de chequeo, de acuerdo con el tipo de proceso y la modalidad de selección.

**Cumplimiento: 100%**

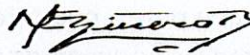
**Evidencia:**

- Listas de Chequeo para Contratistas persona natural.
- Listas de Chequeo para Contratistas persona jurídica.

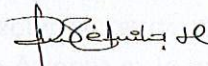
Atentamente,

  
**MARIA VICTORIA HERRERA ROA**  
Gerente

ELABORO: NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ (Contratista Asesor de Control Interno)



REVISÓ: JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA (Jefe de Oficina Asesora de Control Interno)







PLAN DE MEJORAMIENTO

E.S.E. MUNICIPAL DE SOACIA JULIO CESAR PEÑALOZA

GERENTE: MARIA VICTORIA HERRERA ROA

NIT: 832.001.794-2

VIGENCIA AUDITORIA: 2017

FECHA INFORME: 30 DE DICIEMBRE 2021

Vigencia 2017

No HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA CAUSA (S)	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE LA META			
1	La matriz de evaluación de la Gestión Fiscal diligenciada durante el proceso auditor, tuvo como resultado 79,3 Puntos lo que indica el NO FENECIMIENTO respecto a la gestión de la entidad, teniendo como mayor impacto la calificación general al componente financiero, determinada en la sumatoria de los errores, inconsistencias e incertidumbres respecto del total de años o pasivos más patrimonio, que supera el 10%, razón por la cual la figura NSE en la vigencia 2016 NO FENECIO cuenta con una calificación de 77,1 puntos para la entidad.	No Fecencimiento de la Cuent	Generar informes financieros que cuenten con mecanismos de control previstos al registro.	Dar cumplimiento a la Resolución 011 de 2013	Reunion trimestral del comité de sostenibilidad financiera con el fin de analizar los resultados financieros de la E.S.E.	No de comités celebrados / Total de comités programados	Inmediato	Permanente	Subgerencia Administrativa y Financiera, Contador	100%	Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual la Auditoría para emitir el dictamen por parte del revisor fiscal se encuentra en trámite. Sin embargo, cabe mencionar que la ESE con la implementación de la herramienta de información financiera y tecnocientífica que permite tener información veraz y oportuna de la situación financiera de la ESE.
2	Al realizar verificación del expediente del Contrato No. 115 de 2017, se pudo evidenciar que se pagó \$65 pesos de más por kilogramo de residuos poligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anapatólogicos, contopunzantes) sin justificación alguna, durante todo el periodo de ejecución	No se tuvo en cuenta el pago de los residuos poligrosos RASPEL (residuos biosanitarios, anapatólogicos, contopunzantes).	Siendo que a la fecha el contrato se encuentra sin liquidar, las partes firmaron otro sí con el fin de corregir dicho error	Evitar un posible deterioro patrimonial	1. Elaborar otro sí modificatorio. 2. Liquidar el contrato ajustando valores.	1. Liquidación 100%	Inmediato	Permanente	Área de Contratación; Subgerencia Administrativa.	100%	Se verificó la ejecución de la acción de mejora y, para efectos de pago de cada uno de los contratos celebrados por la ESE, se realizó el control de los valores técnicos en la verificación, cuenta con apoyo para garantizar que los pagos se efectúan por el valor que correspondió a lo estipulado contractualmente.
3	Retenciones en la fuente a título de renta mal practicadas en los Contratos No. 149 y 106 de 2017.	No se tuvo en cuenta la tabla de retención en la fuente establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el año 2017, al momento de liquidar las retenciones en la fuente de acuerdo a la normatividad vigente y a la naturaleza de cada hecho económico	Con relación a la observación No. 03 sobre la no aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida por la DIAN, para el año 2017, se realizó el control de conformidad con lo establecido en la Ley 819 de diciembre 29 de 2016, en su artículo 17 – parágrafo transitorio, en la retención en la fuente de que trata esta Ley, se aplica a partir del 1 de marzo de 2017, de tal manera que para los meses de enero y febrero se aplicó la tabla de retención anterior.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en materia tributaria	1. Dar correcta aplicación a la norma Tributaria de manera inmediata		Inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	Para la vigencia 2021 se han aplicado las retenciones en la fuente conforme a lo estipulado en el estatuto tributario y a los conceptos de compras de servicios o bienes.
4	En cuanto al Contrato 245 de 2017 se evidenció falta de planeación e inconsistencias en la elaboración de estudios de documentos previos, así como de formularios de solicitudes de bienes y/o servicios	No se tuvo en cuenta al momento de realizar los Estudios y Documentos Previos incluir el suministro de 2 impresoras láser para el laboratorio	Verificar las condiciones técnicas necesarias dentro de los estudios previos y planeación de los procesos	evitar posibles fallas en la elaboración de estudios previos	1. Ajustar la matriz de riesgos dentro de los estudios previos	1. Ajustar la matriz de estudios previos 100	Inmediato	Permanente	Asesor en Contratación	100%	En los estudios previos se incluye el componente técnico y jurídico, así como el componente de planeación, para garantizar que los Estudios Previos incluyan todos los requisitos para garantizar la cabal ejecución contractual





CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT: 832.001.669-3

PLAN DE MEJORAMIENTO  
E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

GERENTE:  
MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
NIT: 832.001.794-2  
VICENCIA AUDITORIA:  
2017  
FECHA INFORME:  
30 DE DICIEMBRE 2021  
Vigencia 2017

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA CAUSA (S)	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	REQUERIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
5	En el análisis a los contratos suscritos por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, y lo que refiere a las respectivas publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOF, se evidencia que la mayoría de estos, no cumplen con la publicación en tiempo de los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, la cual debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, como tampoco se cumple con la publicación de todos los documentos relacionados al proceso.	No se realiza dentro del término de ley la publicación de la contratación en el SECOF, violando el principio de publicidad	Publicar dentro del término indicado en el Manual de Contratación	Lograr la publicación de los procesos contractuales dentro de los tiempos límites de publicidad o la actividad contractual de la E.S.E.	1. Diseñar e implementar un sistema de publicaciones al SECOF por la E.S.E. 2. Ajustar el Estatuto de Contratación de la E.S.E. frente a los tiempos límites de publicación ante el SECOF de los procesos contractuales.	1. Matriz de implementación del SECOF implementada - 100% 2. Presentación y aprobación de modificación al estatuto contractual de la E.S.E. - 100%	Inmediato	Permanente	Gerente, Asesor de Contratación, Juna Directiva Líder de Calidad, Asesor de Contratación	70%	Se verifica que se encuentra cargada la información de la contratación celebrada a corte del 31 de Diciembre de 2021
6	Las carpetas contenidas de los contratos asignados dentro del plan de trabajo de la auditoría realizada, presentan ausencia de documentos de ejecución y por otro lado se evidenció que no fueron convalidadas las tablas de renovación documental.	Inobservancia de las normas archivísticas por parte de los funcionarios y comités que deben adelantar esta actividad	Implementar normas archivísticas	Dar cumplimiento a las disposiciones de las normas archivísticas	1. Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestión. 2. Verificar las evaluaciones de manera precisa.	1. Hoja de registro y control de archivo contractuales generada como control -100 2. Evaluación total de expedientes contractuales generada como control -100	Inmediato	Permanente	Subgerencia Administrativa y Financiera	100%	Se cuenta con Lista de chequeo de control de documentos en el proceso de contratación, cuya finalidad es la de tener el control adecuado de los documentos del contrato que se generan en cada una de las etapas del proceso. Se elaboraron Tablas de Renovación Documental - TRD. Cuando de la clasificación documental - CCD, las cuales fueron aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 21 de Octubre de 2021. Se proyectó Resolución de adopción 058 de 2021 y fueron radicadas ante el Consejo Directivo el 27 de Noviembre de 2021 con el No. de Radicado 2021139753.
7	En el análisis del contrato N° 594 de 2017 cuyo objeto es el servicio de Internet, se evidencia que la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha se encuentra dentro de la etapa precontractual no se encontraron las invitaciones correspondientes, además, no se controló con el elemento que presentaba la oferta más económica como quedó estipulado en el formato de selección de la oferta, según lo presentado por esta Entidad	Debilidades en el control, seguimiento y evaluación al proceso contractual	Fortalecer el proceso de control de la documentación y evaluación de las cotizaciones	Dar cumplimiento a las disposiciones de las normas archivísticas, errores mecánicos, fcos.	1. Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestión. 2. Verificar las evaluaciones de manera precisa.	1. Hoja de registro y control de expediente contractuales con sujeción a hoja de control -100 2. Evaluación total de cotizaciones presentadas.	Inmediato	Permanente	Subgerente Administrativa y Financiera, Área de Contratación	100%	En los contratos celebrados bajo la modalidad de mínima cuantía se realiza estudio de mercado que permita verificar que el contrato se celebre con el proveedor más económico que sea más favorable a la entidad
8	En el análisis de los contratos Número 117, 227 y 387 de 2017 (Pago servicios recepción traslado y entrega de documentos) y contratos 273 y 533 de 2017 (Profesional en medicina para la toma de muestra y ecografía); suscritos por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, se evidenció que durante toda la ejecución del contrato no se encontraron las pólizas vigentes.	Debilidades en el control, seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato	Implementar pólizas de control en el desarrollo y ejecución de los procesos contractuales.	Fortalecer el proceso de supervisión y control de los procesos contractuales de la E.S.E.	Implementar hoja de radar para la documentación del expediente contractual en el sistema de gestión, verificar las evaluaciones de manera precisa.	1. Hoja de registro y control de expediente contractuales con sujeción a hoja de control -100 2. Evaluación total de cotizaciones celebradas.	Inmediato	Permanente	Supervisores, Gerente, Subgerente Administrativa y Financiera, Subgerente de Servicios de Salud, Profesional de la Salud, Área de Contratación, Asesor de Contratación.	100%	Se fortaleció el proceso de supervisión mediante la capacitación a los supervisores. Se cuenta con matriz de seguimiento a pólizas de profesionales



PLAN DE MEJORAMIENTO  
E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALÓZ

GERENTE: MARIA VICTORIA HERRERA ROA

NIT: 832.001.794-2

VIGENCIA AUDITORIA:

30 DE DICIEMBRE 2021

FECHA INFORME:

Vigencia 2017

Nº HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA (S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN DE METAS			
9	En el análisis del contrato N° 330 de 2016 se presentaron fallas en la supervisión y no se evidenciaron los soportes documentales que garantizan la entrega de los productos establecidos	Falta de control en la supervisión y debilidades en la ejecución contractual, puesto que no se evidencian los productos entregados por parte del contratista	Archivar en la carpeta contractual todos los soportes de la supervisión	Fortalecer el proceso de supervisión e interventoría en los procesos contractuales de la E.S.E.	1. Implementar hoja de registro de archivo y control de expedientes contractuales para el archivo de gestión.	1. Hoja de registro y control de expedientes contractuales para el control * 100	inmediato	permanente	Subgerente Administrativa y Financiera, Área de Contratación	100%	Se realizó con el área de Tesorería la remisión mensual de los soportes de pago efectuados, para mantener actualizado el archivo físico en la carpeta correspondiente. Se realizó capacitación a los supervisores contractuales haciendo énfasis en la importancia de contar con soportes de la ejecución de los contratos y el Manual de Contratación.
10	En la evaluación de las propuestas de la Convocatoria Pública No. 1 de 2017 de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, se dieron cumplimiento a unos indicadores de Capacidad Organizacional que están por debajo de los mínimos exigidos	Se adjudicó la Convocatoria Pública No. 1 de 2017 a la Empresa de Salud E.S.E. de Soacha, la cual no cumple con los DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO ORGANIZACIONAL	Dar cumplimiento a los requisitos exigidos en los documentos precontractuales	Evitar acciones en contra de la entidad	1. Verificar requisitos exigidos en los documentos precontractuales	Requisitos exigidos y documentados	inmediato	Permanente	Comité Evaluador Asesor de Contratación;	100%	Se garantiza la conformación de comité evaluador, interdisciplinario, para verificar adecuadamente el cumplimiento de requisitos por parte de los oferentes
11	En trabajo de campo se evidenció el incumplimiento de requisitos al calcular un Ingreso Base de Cotización-IBC al Sistema de Seguridad Social menor al exigido (40% valor del pago), en los pagos realizados a los Contratistas	Falta de revisión de certificación y/o pago de parafiscales	Implementar puntos de control en el desarrollo y ejecución de los contratos	Fortalecer el proceso de supervisión e interventoría en los procesos contractuales de la E.S.E.	1. Implementar un punto de control para verificación de requisitos de pago de aportes al sistema de seguridad social. 2. Delegar al funcionario de planta de la E.S.E. como apoyo de verificación de pago y porcentajes legales al sistema de seguridad social	1. Hoja de registro y control para el pago * 100 2. Un funcionario delegado * 100	inmediato	Permanente	Gerencia, Auxiliar Administrativo de Subgerencia Administrativa y de Servicios de Salud	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalóz implementó un mecanismo de control, se realizó verificación de pago de seguridad social según IBC y se diligenció una matriz de pagos para tal fin, adicional se realizó verificación en ADRESS para así garantizar el cumplimiento al pago del SSGSS
12	En la revisión de los estados financieros presentados por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha y según el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, no se evidencian cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo en el mismo período comparativos, junto con las notas de los mismos.	Puede desconocimiento de contable expuestas por la Contaduría General de la Nación, aplicable a la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha	Se envió dentro las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación	Mantener al día la información financiera contable de la entidad	Trabaja en momento la información solicitada por las entidades control haciendo ajustes pertinentes al sistema	Mantener el sistema de información actualizado a los requerimientos	inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual no ha sido posible la elaboración de los estados financieros definitivos en concordancia con el marco normativo. Cabe mencionar que la información financiera se ha registrado con los datos de la vigencia anterior al marco normativo que regule a la ESE





CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT. 832.000.699-5

PLAN DE MEJORAMIENTO  
E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PERALTA

GERENTE: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
NIT: 832.001.794-2  
VIGENCIA AUDITORIA: 2017  
FECHA INFORME: 30 DE DICIEMBRE 2021  
Vigencia 2017

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA CAUSA(S)	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
13	La información contenida en las notas especificas no es explícita sobre los hechos o condiciones que comprometen la presunción de continuidad de la entidad de auditoría. Como es el caso de la Propiedad Financiera y valores actualizados, Generecion de ingresos propios y demás información a revelar sobre los elementos de los Estados Financieros.	Las notas (de carácter general y específico), presentadas por la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha no suministran las necesidades de información de los hechos o condiciones que comprometen la presunción de continuidad de la entidad de auditoría. Dichos datos, ni oportunos, ni completos, ni oportunos. Deben revelarse las incidencias materiales relacionadas con hechos o condiciones que comprometen la presunción de continuidad de la entidad de auditoría. Como es el caso de la Propiedad Financiera y valores actualizados, Generecion de ingresos propios y demás información a revelar sobre los elementos de los Estados Financieros.	Se realizaron ajustes al sistema de información	Cumplir con las normas establecidas por la Contaduría en el año de 2017, con la convergencia	Tener en momento la información solicitada por las entidades de control haciendo ajustes pertinentes al sistema	Mantener el sistema de información ajustado a los requerimientos	Inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual no ha sido posible la elaboración de los estados financieros definitivos en concordancia con el marco normativo. Cabe mencionar que la información financiera se ha registrado conforme a los principios y normas del marco normativo que regula a la ESE. Se asignaron los Estados Financieros de la vigencia 2020 y el dictamen del Revisor Fiscal como soporte del cumplimiento en el detalle de las revelaciones de los hechos económicos registrados para ese año.
14	Los Estados financieros presentados no presentan la firma del revisor fiscal ni el dictamen de los mismos, en virtud del capítulo III, artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993.	La Firma de la firma del Revisor Fiscal como función incumbientes en la información expuesta en los mismos.	El revisor fiscal firmo los estados financieros a corte 31 de Diciembre de 2017	Cumplir con el artículo 71 de la Ley 100 de 1993	Tener en momento la información solicitada por las entidades de control haciendo ajustes pertinentes al sistema	Mantener el sistema de información ajustado a los requerimientos	Inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual no ha sido posible la elaboración de los estados financieros definitivos en concordancia con el marco normativo. Cabe mencionar que la información financiera se ha registrado conforme a los principios y normas del marco normativo que regula a la ESE. Se asignaron los Estados Financieros de la vigencia 2020 y el dictamen del Revisor Fiscal como soporte del cumplimiento en el detalle de las revelaciones de los hechos económicos registrados para ese año.





CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT. 832.000.669-5

PLAN DE MEJORAMIENTO  
E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

MARIA VICTORIA HERRERA ROA

832.001.794-2

2017

30 DE DICIEMBRE 2021

GERENTE:

VIGENCIA AUDITORIA:

FECHA INFORME:

Vigencia 2017

No HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN METAS			
15	El saldo del activo presentado en el estado de la situación financiera es por \$4.026.034, lo cual no corresponde al dato de información contable presentada en la contabilidad que fue por un valor de \$6.478.622, presentándose una diferencia de \$2.452.588. De igual manera ocurre con los saldos en el Patrimonio, en el Estado de la situación financiera presenta un saldo por valor de \$4.041.377 y en la contabilidad presenta un valor de \$7.449.376, presentándose una diferencia por el valor de \$3.207.999 (cifras expresadas en miles de pesos).	Las diferencias evidenciadas en trabajo de campo, de los saldos del total del activo y patrimonio generen total incoherencias en los estados financieros presentados.	Se presentaron de manera correcta entre la Contaduría General de la Nación	Cumplir con los requerido en la entidad de control	Información en el sistema de información ajustada solicitada en cualquier momento por los entes de control	Mantener el sistema de información ajustado a los requerimientos	inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el cierre financiero de la vigencia 2021 razón por la cual no ha sido posible la elaboración de los estados financieros definitivos en concordancia con el marco de información financiera se ha informado conforme a los principios y normas del marco normativo que regula a la ESE. Se adjunta balance de prueba de Noviembre 2021
16	Los documentos no son auténticos por cuanto no existe certeza sobre la elaboración, manuscrito o impreso, ya que el documento está relacionado con el contenido del mismo, no es clara en cuanto al detalle (Concepto) de los bienes adquiridos. En relación a los bienes dados de baja la entidad presenta certificación que no se presentan bajas de bienes, y en los registros contables se presentan créditos (disminuciones) de la cuenta -16 - Propiedad planta y equipo por valor de \$175.215.052 pesos.	Los documentos no son auténticos por cuanto no existe certeza sobre la elaboración, manuscrito o impreso, ya que el documento está relacionado con el contenido del mismo, no es clara en cuanto al detalle (Concepto) de los bienes adquiridos. En relación a los bienes dados de baja la entidad presenta certificación que no se presentan bajas de bienes, y en los registros contables se presentan créditos (disminuciones) de la cuenta -16 - Propiedad planta y equipo por valor de \$175.215.052 pesos.	Respecto al hallazgo 16 del informe preliminar, la observación se aclara en el sentido que si bien es cierto no se presentaron bajas de bienes, corresponde al acumulado de las depreciaciones cargadas durante el año, aclarándole al organismo de control, que la diferencia registrada en el hallazgo fue tomada de la información contable presentada a la auditoría sin los respectivos ajustes de cierre, situación que fue aclarada en los puntos anteriores.	Cumplir con los requerido en la entidad de control	Información en el sistema de información ajustada solicitada en cualquier momento por los entes de control	Mantener el sistema de información ajustado a los requerimientos	inmediato	Permanente	Contabilidad	100%	Se procedió a revisar el balance de prueba del grupo 16 Propiedad planta y equipo del año 2017, con el fin de conocer sobre la cifra que objetó la entidad, sin embargo, se evidencia que existen movimientos creditos en este grupo los cuales se reflejan en el balance de prueba de saldos iniciales. Adjunto balance de prueba. Es de mencionar que al corte de octubre 2020 fueron cargados al nuevo sistema dinámico los saldos iniciales de acuerdo con el avalúo realizado por el contratista Jorge Barreto Múndez (Contrato 209), por tanto, el modulo de activos fijos fue alimentado con saldos iniciales al 01 de octubre de 2020 y se realizaron los ajustes de cierre de la vigencia 2020. Al cierre de la Vigencia 2021 la ESE no ha realizado los ajustes de saldos iniciales en la entidad a Julia Arroyave De Avila Henao en el cargo Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna. Se evidencia publicado a través del Link: <a href="https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/Informe-Sistema-Contable-2021.pdf">https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/Informe-Sistema-Contable-2021.pdf</a> y <a href="https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/INFORME-AUSTERIDAD-DEL-GASTO-PUBLICO-III-TRIMESTRE-2021.pdf">https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/INFORME-AUSTERIDAD-DEL-GASTO-PUBLICO-III-TRIMESTRE-2021.pdf</a> Se cuenta con Mapa de procesos aprobado por Junta Directiva y se viene realizando la actualización de los procesos y la documentación de los procedimientos.
17	No se evidencia dentro de la estructura orgánica la existencia de la Oficina Asesora de Control Interno y su respectivo titular.  No publicación en la página web los reportes de Control Interno exigidos por la normalidad vigente.  No se encuentran publicados los informes pormenorizados del Estado General del Sistema de Control Interno de conformidad con lo establecido en la Ley de transparencia. Tampoco se encuentran publicados los informes pormenorizados de los procesos documentados. No se evidencian procedimientos al proceso de información y comunicación, al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y a la política de administración del riesgo.	Durante el proceso auditor, se evidencia que en la estructura orgánica de la Oficina Asesora de Control Interno no se evidencia la existencia de la Oficina Asesora de Control Interno y su respectivo titular.	Se tiene en cuenta la observación para implementar el Sistema de Control Interno de acuerdo a la normalidad vigente.	Articular el MIGP al Sistema de Control Interno que garantice el cumplimiento de la normalidad para todos los componentes del Mapa de procesos	Estructurar el Sistema de Control Interno de la Entidad, y realizar los ajustes Administrativos de acuerdo a la normalidad vigente	Actividades reportadas al sistema de información x 10. %	inmediato	permanente	Gerencia y Sub-Gerencia Administrativa, Asesor de Contratación;	85%	Al cierre de la Vigencia 2021 la ESE no ha realizado los ajustes de saldos iniciales en la entidad a Julia Arroyave De Avila Henao en el cargo Jefe de Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna. Se evidencia publicado a través del Link: <a href="https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/Informe-Sistema-Contable-2021.pdf">https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/Informe-Sistema-Contable-2021.pdf</a> y <a href="https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/INFORME-AUSTERIDAD-DEL-GASTO-PUBLICO-III-TRIMESTRE-2021.pdf">https://www.esesoacha.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/INFORME-AUSTERIDAD-DEL-GASTO-PUBLICO-III-TRIMESTRE-2021.pdf</a> Se cuenta con Mapa de procesos aprobado por Junta Directiva y se viene realizando la actualización de los procesos y la documentación de los procedimientos.





CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT: 832.001.794-2

PLAN DE MEJORAMIENTO  
E.S.E. M.U. SAPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA

GERENTE:  
MARIÁ VICTORIA HERRERA ROA  
NIT: 832.001.794-2  
VIGENCIA AUDITORIA:  
2017  
FECHA INFORME:  
30 DE DICIEMBRE 2021

Vigencia 2017

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA CAUSA (S)	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE METAS			
18	Al realizar el análisis de las peticiones, se evidenciaron inconsistencias en la resolución completa y de fondo a la petición, ya que la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, en sede (S) requerimientos de la muestra, no resolvió las peticiones.	No se realiza la actualización de las adecuaciones de los PORS.	Implementar la matriz de registro y seguimiento a los PORS	contar con herramientas que permitan a través de los PORS	Diligenciar formato de control de atención de PORS en forma mensual para su seguimiento	formato de control implementado por 100%	Inmediato	Permanente	Lider SIJU	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza implementó un mecanismo de control (LIBRO RADICADOR) en Excel, con el fin de establecer la trazabilidad de las peticiones de ciudadanía, evidenciándose la ejecución de la acción de mejora. En la actualidad se hace trazabilidad de las quejas en el sistema Dinámica y se encuentra en proceso de capacitación y entrenamiento del personal para dar respuesta en los términos establecidos por la norma desde el módulo Claves y Reclamos.

*Maria Victoria Herrera Roa*  
MARIÁ VICTORIA HERRERA ROA  
Gerente

*Lia Andrea de Avila Heredia*  
LIA ANDREA DE AVILA HEREDIA  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna

*Nelson Eduardo Rivera Bernudez*  
NELSON EDUARDO RIVERA BERNUDEZ  
Contratista Apoyo Profesional al área de Control Interno





CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT. 872067442

SUJETOPUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PERALTA  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA VICTORIA HERRERO ROLA  
NIT. 872067442  
MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

VIGENCIA EVALUADA: 2018  
VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
INFORME DE AVANCE No. 3 CON CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2021

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		ÁREA Y RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA META			
<b>CONTRATACIÓN</b>											
1	La Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha suscribió Contrato de Compraventa 285 de agosto 14 de 2018 y Contrato de Arrendamiento 389 de septiembre 4 de 2018, en los que, se evidenció que durante la ejecución del contrato no se realizó el pago de la seguridad social (salud), por parte de los contratistas.	Falencia en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento en el manual de supervisión en interventoría	Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.	Dar a conocer las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos.	Capacitar al 100% los supervisores de los contratos vigentes	No. de supervisores capacitados/No. supervisores *100 No. de capacitaciones realizadas / No. capacitaciones programadas * 100	1/11/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	Se efectuó capacitación a los supervisores, en el mes de abril de 2021 sobre el manual de supervisión y la normatividad aplicable. Se diligenció matriz de seguridad social de manera mensual.
2	La Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, suscribió los contratos de arrendamiento números 389 de septiembre 4 de 2018, 040 de enero 2 de 2019 y 239 de marzo 30 de 2019, los cuales a la fecha del presente proceso auditor, se encuentran liquidados y sin renovados. Además se suscribió Contrato de prestación de servicios No.571 de octubre 18 de 2018, para la remodelación física y tecnológica del centro de servicios, ocasionando presuntamente un pago injustificado por dicho servicio y realizado mejora a un predio de un particular.	Falta del principio de planeación	Realizar modificación al formato de estudios previos. Efectuar reunión de trabajo por parte del área jurídica, con el fin de tratar temas de contratación y defensa jurídica, de forma mensual	Disminuir los riesgos en la etapa precontractual, contractual y poscontractual Cumplimiento total del cronograma de reuniones.	Elaborar e implementar cabalmente los estudios previos. Cumplimiento total del cronograma de reuniones.	Implementación total del formato de estudios previos. No. reuniones realizadas área jurídica / No. reuniones programadas área jurídica * 100	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	Se realiza reunión mensual de comité de contratación para establecer necesidades de contratación y disponibilidad de recursos, con el fin de garantizar la ejecución de los contratos que suplan eficientemente las necesidades de la ESE en cuanto a talento humano, equipos de TI ESE, infraestructura tecnológica, equipos biomédicos, garantizando la legalidad de la contratación.
3	Realizado el seguimiento a la ejecución de los Contratos números 075 y 190 de 2018, cuyo objeto fue la prestación del servicio de Revisoría Fiscal, conforme a lo señalado en las obligaciones específicas de los respectivos negocios jurídicos, se evidenció que el contratista presuntamente cumplió parcialmente con el objeto de los contratos.	Falencia en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento en el manual de supervisión en interventoría	Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.	Dar a conocer las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos.	Capacitar al 100% los supervisores de los contratos vigentes	No. de supervisores capacitados/No. supervisores *100 No. de capacitaciones realizadas / No. capacitaciones programadas * 100	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	Se efectuó capacitación a los supervisores, en el mes de abril de 2021 sobre el manual de supervisión y la normatividad aplicable.
4	No se establecieron directrices para el ingreso de los insumos de almacén. Falta de documentación, adopción e implementación del proceso de Gestión de Recursos Físicos.	No se establecieron directrices para el ingreso de los insumos de almacén. Falta de documentación, adopción e implementación del proceso de Gestión de Recursos Físicos.	Realizar el ingreso de todos los insumos adquiridos por la E.S.E municipal de Soacha	Tener un control adecuado de los insumos que adquiere la E.S.E.	Realizar al 100% el ingreso de los insumos adquiridos por la E.S.E.	No. de insumos de los insumos adquiridos / No. Total de Insumos * 100	1/10/2019	31/12/2019	ALMACÉN GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	Se realizaron reportes documentales por parte del líder del proceso del almacén a los supervisores de contratos al finalizar vigencia 2021 con el fin de tener más claridad de los elementos adquiridos por la entidad y de su ingreso al respectivo módulo de inventarios de la entidad
5	La Empresa de Salud E.S.E. de Soacha suscribió el Contrato de prestación de Servicios No. 150 de 2018, en el cual se evidenció que durante el periodo de ejecución del mismo y para los meses de mayo y junio de 2018, no se evidenciaron las respectivas entradas y salidas del almacén, de los elementos de inventario, lo que impide verificar la existencia de los mismos y por lo tanto no se pudo comprobar su autenticidad, puesto que se realizó verificación de las planillas de existencias (Reportes en línea) y son iguales a los reportados en estos bases de datos. Lo que permite inferir que presuntamente no se realizó el pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) por parte de la contratista, conforme a la normatividad vigente.	Falencia en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento en el manual de supervisión en interventoría	Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Interventoría, a los supervisores de los contratos vigentes.	Dar a conocer las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos.	Capacitar al 100% los supervisores de los contratos vigentes	No. de supervisores capacitados/No. supervisores *100 No. de capacitaciones realizadas / No. capacitaciones programadas * 100	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	Se diligenció matriz de seguridad social de manera mensual.





SUJETOPUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PERALAZO  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
 NIT: 83288794-2  
 MUNICIPIO DE ALDOROLA, REGULAR

VIENENCIA EVALUADA: 2018  
 VIENENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
 INFORME DE AVANCE No. 3 CON CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
 NIT: 83288794-2

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA CAUSA (S)	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE LA META			
6	Al realizar la verificación del Contrato No 138 de 2018, se pudo evidenciar que no se cumplió a cabalidad el objeto contractual, en lo relacionado a la entrega de equipos e instalación y configuración de telefonía. Conviene a las Fundaciones del Supervisor estipuladas en la Resolución No del 16 de enero de 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE SALUD ESE DE MUNICIPIO DE SOACHA, Incumbiendo así, en una conducta preuntamente disciplinable contemplada en la Ley 734 de 2002. Un presunto dolo personal por la cuantía de \$ 13.948.000, por los elementos que no se pudo corroborar en el trabajo de campo, ni verificar por parte de apoyo técnico, lo que produce el dolo de la empresa de salud en la Ley 610 de 2000 que prescribe "Dolo en el patrimonio al Estado. Para efectos de esta Ley, el dolo en el patrimonio del Estado, es el dolo de la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culpa produce un detrimento o contribuya al detrimento al patrimonio público". Intereses patrimoniales del Estado, producidos por una gestión fiscal anticorruptiva, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contrataciones. Dicho dolo podrá actuarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culpa produce un detrimento o contribuya al detrimento al patrimonio público".	Faltas en el ejercicio de la supervisión y desconocimiento en el manual de supervisión e intervención	Realizar un capacitación relacionada con el Manual de Supervisión e Intervención, a los supervisores de los contratos vigentes.	Dar a conocer las actividades relacionadas con la supervisión de los contratos.	Capacitar al 100% los supervisores de los contratos vigentes.	No de supervisores capacitados / No. supervisores * 100 No de capacitaciones realizadas / No. capacitaciones programadas * 100	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	Se efectuó capacitación a los supervisores, en el mes de abril de 2021, sobre el manual de supervisión y la normatividad aplicable
7	En la verificación del contrato N° 101 de 2018, se evidenció que los soportes documentales de las etapas precontractuales como es el certificado de INHABILIDADES E INCAPACIDADES presentados por el contratista como es una persona que no es el contratista con el que se adjudicó el contrato. Siendo, estos documentos parte de los REQUISITOS DE PARTICIPACION CONTRACTUAL, en relación a la capacidad jurídica contemplados en los estudios previos del expediente contractual y que se deben revisar a la firma del Contrato.	Falta de control en los documentos de la etapa precontractual	Diseño del formato de lista de chequeo, o de los documentos en las diferentes etapas del proceso de contratación, en las diferentes etapas del proceso de contratación.	Tener un control adecuado de los documentos contractuales	Disminuir la materialización de los riesgos de contratación.	No. de formatos de lista de chequeo de los documentos contractuales diligenciados / No. total de contratos sujetos * 100	1/10/2019	31/12/2019	JURIDICA GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	Se actualizaron las listas de chequeo atendiendo a los diferentes requisitos y modalidades de contratación









SUBDIRECCION DE CONTROL, E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALAZA  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
 NIT: 83309174-2  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

VIGENCIA EVALUADA: 2018  
 VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
 FECHA DE SUSCRIPCION: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
 INFORME DE AVANCE No. 3 CON CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
 NIT: 833096696-5

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA CAUSA (S)	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE LA META			

PLAN DE MEJORAMIENTO											
10	Una vez realizada la evaluación del Plan Mejoramiento suscrito con ocasión del proceso auditor realizado en el año (PCA) 2018, se evidencia que el Representante Legal y el Jefe de Control interno Yo quien hizo sus veces en la E.S.E. del municipio de Soacha, presuntamente no presentaron ante la Contraloría Municipal de Soacha, el informe de seguimiento a las acciones, así como tampoco el informe ejecutivo sobre las acciones respectivas desplegadas para el seguimiento y examen de cumplimiento del citado Plan de Mejoramiento.	Falta de conocimiento de las Resoluciones No.080 de 2016 y No.101 de 2017, en lo relacionado con el seguimiento al Plan de Mejoramiento.	Reportar informe de seguimiento al plan de mejoramiento de forma mensual con corte a 30 de junio y 30 de diciembre, a la Contraloría Municipal de Soacha.	Cumplir con el seguimiento al Plan de Mejoramiento de forma mensual	Cumplir cabalmente con las Resoluciones No.080 de 2016 y No.101 de 2017	No. seguimientos al plan de mejoramiento. seguimiento establecido en la Resolución No. 080 de 2016 y 100	1/07/2019	31/12/2019	GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalaza viene reportando el La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalaza viene reportando el seguimiento al Plan de Mejoramiento, a la Contraloría Municipal de Soacha, de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas cumplimiento con el marco normativo. Se cuenta con el envío y radicado ante Contraloría Municipal de Soacha del Seguimiento a Planes de Mejora 2017 y 2018 radicados en el Corralito Municipal de Soacha el 8 de Julio de 2021 bajo número de radicación 0472.
11	En el seguimiento realizado a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito en la vigencia 2018, por parte de la Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha, se evidencia en lo que respecta a los hallazgos 4, 6, 13, 17 y 18 y por ello la evaluación de cumplimiento parcial.	Falta de adecuado control de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento	Ejecutar íntegramente las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con el número de control	Realizar las acciones de mejora establecidas en Plan de Mejoramiento	Ejecutar el 100% las acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento	No. de acciones de mejora ejecutadas / No. de acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento	1/07/2019	31/12/2019	TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA E.S.E QUE TENGAN ACCIONES DE MEJORA A EJECUTAR CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalaza viene reportando el La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Peñalaza viene reportando el seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento, a la Contraloría Municipal de Soacha, de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidas cumplimiento con el marco normativo. Se cuenta con el envío y radicado ante Contraloría Municipal de Soacha del Seguimiento a Planes de Mejora 2017 y 2018 radicados en la Contraloría Municipal de Soacha el 8 de Julio de 2021 bajo número de radicación 0472.

FINANCERA

12	El remanente de la subcuenta contable "168509 - Ajustes Saldos Iniciales" presentado en la liquidación de la vigencia 2018 por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha por un valor de \$134.21 millones, correspondiente al nombre del titular de la subcuenta "168509 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelero", presentado en la cuenta de Cuentas de la Contraloría General de la Nación, en lo referente a la clasificación correcta de la cuenta contable.	Uso de procedimientos contables inadecuados o no autorizados, que generan total incertidumbre en la información financiera allegada.	Se reclarificar el saldo de la cuenta equivocada 168509 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelero, al salir de la cuenta correcta 168509 - Ajuste saldos iniciales	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la Nación	Cumplimiento de lo establecido en el Catálogo General de Cuentas de la Contraloría General de la Nación, en lo referente a la clasificación correcta de la cuenta contable.	Cumplimiento del Catálogo de cuentas	1/11/2019	31/12/2019	CONTABILIDAD GENERAL CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	Al cierre de la vigencia 2021 y de acuerdo con el cargue de saldos iniciales, la cuenta contable de código 168509 ya no registra saldos ni existe dentro del balance. Esto de acuerdo con el estado realizado por el representante legal de la E.S.E. Municipal de Soacha al Mandar (Cambio 202) por tanto el saldo de activos fijos fue eliminado con saldos iniciales al 01 de octubre de 2020 y se realizaron los ajustes en cada grupo. Se anexa Balance de prueba.
----	--	--	--	--	---	--------------------------------------	-----------	------------	--	------	---





Soacha

Soacha

Soacha

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT. 832.006.065

SUJETOPUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA - JULIO CESAR PERALDO  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA VICTORIA HERRERA RIVA  
NIT. 83206734-3  
MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

VIGENCIA EVALUADA: 2018  
VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
INFORME DE AVANCE No. 1: 3 CON CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2021

NO. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE CUMPLIMIENTO TECNIKA DE CUMPLIMIENTO	ÁREA Y RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
13	En la información financiera allegada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no se evidencian los registros contables correspondientes al Deterioro del Valor de los Activos, ni el respectivo análisis de los Activos, ni el respectivo análisis de los Activos, ni el respectivo análisis de los Activos, ni el respectivo análisis de los Activos.	El hecho de no determinar el Deterioro del Valor de los Activos genera total incertidumbre en los estados financieros presentados.	Aplicar el deterioro a los activos (Propiedades, Planta y Equipo, Inversiones y la cartera a todas las cuentas por cobrar mayores a 365 días)	Aplicar el deterioro a los activos (Propiedades, Planta y Equipo, Inversiones y la cartera a todas las cuentas por cobrar mayores a 365 días)	Cumplimiento total de la Política Contable establecida por la E.S.E.	No. de activos de propiedad de la planta y equipo a los cuales se aplica deterioro / No. de activos de propiedad planta y equipo * 100 No. de cuentas por cobrar mayores a 365 días con la aplicación del deterioro de cartera / No. total de cuentas por cobrar mayores a 365 días	1/17/2019	1/17/2020	CONTABILIDAD GENERAL REALIZA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	La ESE Municipal realiza el registro de deterioro de las cuentas por cobrar de forma anual por tanto, se va a realizar el cálculo para el cierre de la vigencia conforme a la política contable. Adjunto Balance de prueba de la cuenta por cobrar a noviembre 2021.
14	La información contenida en las notas a los estados financieros proporcionada por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no cumple con las exigencias mínimas de revelación contenidas en las Normas para el Reconocimiento y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Cotizan ni Administran Ahorro del Público.	Procedimientos o normas inadecuadas, inconsistentes, obsoletas o poco prácticas que conllevan a que las notas a los estados financieros, presentadas por la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no permitan la información de los diferentes usuarios por cuanto no son explicativas, claras, ni oportunas.	Elaborar las notas a los estados financieros de la Empresa de Salud E.S.E. conforme a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Cotizan ni Administran Ahorro del Público.	Cumplir con la elaboración de las notas conformes a la Resolución 354 de 2007 y el Nuevo Marco de Referencia de la Resolución No. 414 de 2014 emitidas por la Comisión General de la Nación	Cumplimiento total de la Resolución 354 de 2007 y el Nuevo Marco de Referencia de la Resolución No. 414 de 2014	Cumplimiento total de la Resolución 354 de 2007 en la revelación de las Notas de los Estados Financieros	1/17/2019	15/02/2020	CONTABILIDAD GERENCIAL CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA	100%	Al corte del presente seguimiento no se ha realizado el informe de la vigencia 2021 razón por la cual no se pudo proceder a la elaboración de los estados financieros en concordancia con el marco normativo. Cabe mencionar que la información financiera se ha registrado conforme a los principios y normas del marco normativo que regula a la ESE. Se adjuntan los Estados Financieros de la vigencia 2020 como soporte del cumplimiento en el detalle de las revelaciones de los hechos económicos registrados para ese año.





SUJETOPUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PENALOSA  
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
 NIT: 83281794-2  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
 NIT: 83281794-2

VICENCIA EVALUADOR: 2018  
 VICENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
 FECHA DE SUSCRIPCION: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
 INFORME DE AVANCE No. : 3 CON CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2019

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA CAUSA(S)	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO			AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE LA META	ON METAS			

**TALENTO HUMANO**

15	En desarrollo del proceso auditor realizado a la Empresa de Salud E.S.E del Municipio de Soacha, se encuentran los documentos presentados por los funcionarios de libre nombramiento y en el formato de la función pública, como los estados de cuenta, los recibos de pago, los recibos de honorarios, los cuales, constituyen un requisito para desempeñar el cargo.	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, como en el caso concreto, es la no verificación de los soportes documentales a la firma de la posesión del cargo de libre nombramiento y remoción.	1. Elaborar formato para la solicitud de autorización de formación académica, solicitando información relacionada con los certificados de estudios por parte de los funcionarios y/o contratistas. 2. Circularización con estamentos educativos para convalidación de certificados de estudios de 35 funcionarios y/o contratistas. 3. Registrar en la matriz de lista de chequeo de documentos de funcionario y/o contratista, la convalidación del profesional y/o docente.	Estar adjuvicación de nombramiento de cumplir requisitos. Asignar el personal idoneo para cada cargo u objeto contractual.	Generar al 100% los formatos de verificación de formación académica institucional que asegure el nombramiento y la idoneidad de cada uno de los cargos de planta y contrato que se ofrecen en la Empresa de Salud del Municipio de Soacha. Consultar, implementar la información académica y laboral remitida por funcionarios y/o contratistas.	Total validaciones de títulos solicitadas / Total de colaboradores de planta y contrato *100 Total de respuestas emitidas por entidades educativas / Total de Validaciones de Títulos Solicitadas * 100	1/10/2019	30/12/2019	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA (TALENTO HUMANO)	GENERICA	100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Penalosa, continua realizando la validación y verificación de títulos para el personal de libre nombramiento y en el formato de la función pública. Data donde el candidato autoriza a la Líder de Talento Humano para radicar solicitud de verificación de título ante la entidad donde el candidato finalizo sus estudios técnicos, tecnológicos y/o profesionales. se ha aplicado lista de chequeo que asegure el cumplimiento de requisitos mínimos para el nombramiento de personal de libre nombramiento al 30 de junio de 2021.
----	--	--	---	---	---	--	-----------	------------	---	----------	------	---

**PRESUPUESTO**

16	Al verificar la ejecución del rubro presupuestal que se había destinado para las actividades de bienestar y capacitación para los funcionarios de la E.S.E., se observó que este presupuesto no fue ejecutado.	Desconocimiento de normas, referentes a las capacitaciones y funciones para los funcionarios	1. Definir cuadros funcionales para la acción: con el personal de planta de Soacha, del Municipio de Soacha 2. Definir Plan de bienestar según Decreto 7 de 2013 y Ley 794 de 2002 3. Hacer seguimiento, las acciones programadas desde las Fines de Bienestar, Capacitación y Bienestar por su cumplimiento en ejecución.	Cumplir con las disposiciones generales establecidas para la formación, capacitaciones y bienestar social de los colaboradores.	Cumplir con lo establecido en el Marco Normativo Capacitación y Programa de Seguimiento de las acciones programadas en el DAFP	Número total de personas beneficiadas / Total de capacitaciones realizadas Total de actividades de bienestar programadas * 100 Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a Capacitación y Bienestar programadas * 100	1/10/2019	30/12/2020	PROCESOS TRANSVERSALES SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA (TALENTO HUMANO) PRESUPUESTO		100%	La E.S.E. Municipal de Soacha Julio Cesar Penalosa, elaboró y viene ejecutando el plan de capacitación y programa bienestar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 612 de 2018. A corpe de 31 de diciembre se realizó actividad de capacitación y bienestar para los funcionarios de libre nombramiento, como el día de la mujer, día de las profesoras, día del niño y cierre de año
----	--	--	--	---	--	--	-----------	------------	--	--	------	---





Soacha

CONTRALORIA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT. 832.000.696-5

SUBPUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PERALDO  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
NIT. 832087742-3  
MODALIDAD DE AUDITORIA: REGULAR

VIENEJA EVALUADA: 2018  
VIENEJA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2019  
FECHA DE SUSCRIPCION: 7 DE OCTUBRE DE 2019  
INFORME DE AVANCE No. 3 CON CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2021

NO. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA CAUSA(S)	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE LA META			
17	Una vez consultado en el Sistema de Información y Gestión del Empleado Público (SIGEP), no se observó la inscripción de los catorce (14) funcionarios involucrados, evidenciándose que solo se encuentra registrada la Subgerente Administrativa y Financiera, sin información alguna.	No se cumplen con las obligaciones y funciones de los funcionarios de Recursos Humanos, encargados de las inscripciones en el SIGEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la inscripción y validación de la información para dar de alta y aprobar las Hojas de Vida de los contratistas y funcionarios de planta en el SIGEP.</li> <li>Revisar las Hojas de vida de los funcionarios de planta y anualmente darlos de alta y aprobar sus hojas de vida.</li> <li>Revisar las Hojas de vida de los contratistas y cada finalización de contrato en el SIGEP de baja o actualizar y aprobar con cada cual nuevo contrato</li> </ul>	Tener el registro de los funcionarios de planta y contratistas en el SIGEP en la E.S.E. Municipal de Soacha, en el SIGEP	Tener 100% del personal de planta y de contrato de la Empresa de Salud de Soacha con Hojas de vida aprobadas en el SIGEP	Total de funcionarios de planta * 100 Total de funcionarios de planta * 100 Total de Hojas de vida de personal de planta aprobadas en SIGEP Total de contratistas registrados en el SIGEP / Total de contratistas * 100 100% de Hojas de vida aprobadas de contratistas en SIGEP	1/09/2019	31/10/2019	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA AREA DE CONTRATACIÓN HUMANO CONTRATACION REALIZARA SEGUIMIENTO	100%	Actualmente se está ingresando con usuario del Subgerente Administrativo y financiero. Por parte de la oficina jurídica se está verificando la inscripción y actualización de las hojas de vida en la plataforma SIGEP para los contratistas con la información diligenciada y soportada en documentos. Bajo el personal de planta se evidencia registro en el sistema SIGEP de las Hojas de vida y formato de Bienes y Ventas.
18	El Gerente saliente de la Empresa de Salud E.S.E. del Municipio de Soacha, no entregó el computador portátil asignado a pesar de las múltiples comunicaciones solicitando su entrega, así mismo, se entregó un equipo celular con datos que según concepto técnico del ingeniero de la institución fueron provocados.	Ausencia o deterioro de los equipos asignados para el cumplimiento de su deber como Gerente de Empresa de Salud E.S.E. del municipio de Soacha. Falta de documentación del procedimiento de devolución de elementos al área de Almacén	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentar, socializar e implementar el procedimiento de devolución al área de Almacén.</li> <li>Elaborar un formato de acta de entrega al área de Almacén.</li> </ul>	Efectuar un control adecuado sobre los bienes del hospital	Implementación del procedimiento de devolución al área de Almacén. Formato de acta de entrega implementado.	No. de Funcionarios de planta y contratistas con formato de acta de entrega diligenciado / No. de Funcionarios de planta y contratistas desvinculados en la entidad	1/10/2019	31/12/2019	ALMACEN GERENCIA CONTROL INTERNO REALIZARA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ACCION DE MEJORA	100%	Se continúa realizando la respectiva acta de entrega de equipos y elementos devolutivos con el fin de mantener una trazabilidad y control de los insumos, en especial para los equipos de trabajo extramuros como el PIC, quienes a los realiza seguimiento semestral e inter-semestral. Se adjunta también Paz y salvo de Subgerente Administrativa y Financiera

INVENTARIO

*Julia Andrea de Avila Heredia*

JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna

*Nelson Eduardo Rivera Bermudez*

NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ  
Contralista Asesor de Control Interno

*Maria Victoria Herrera Roa*

MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
Gerente









CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SOACHA  
NIT 870.666.666

SUBPUNTO DE CONTROL: E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA  
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA EXPRES

VIGENCIA EVALUADA: 2020  
VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2021  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 9 DE FEBRERO DE 2021  
INFORME DE AVANCE No. : 2 CON CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2021

DESCRIPCIÓN DEL VILLAZO	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA (S)	ACCIÓN DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN METAS	ÁREA Y RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
<b>CONTRATACIÓN</b>										
<p><b>CONTRATO 311-2020 GRUPO EMPRESARIAL IMI ESN</b> Al verificar el expediente Contractual 311 de 2020, se pudieron evidenciar fallas en la planeación contractual, así como se presentaron inconsistencias en el proceso contractual.</p>	<p>Desconocimientos de la legislación vigente, así como de los procesos y procedimientos contractuales de la institución.</p>	<p>Realizar la debida actualización en los estudios previos y demás efectos de verificar los efectos de la legislación vigente, así como de verificar la necesidad concreta de la entidad y la solicitud del supervisor para evitar incurrir en estas irregularidades.</p>	<p>Mejorar el proceso de contratación de minutos actualizados y acordes a la legislación actual en el proceso de contratación, en el caso, incurrir a los supervisores y jefes de área para tener claridad al correspondientes procesos de contratación.</p>	<p>1. Diseñar minutos con las respectivas actualizaciones normativas y efectuar la correspondiente socialización con los líderes de áreas. 2. Definir el menor de la oficina jurídica los parámetros del proceso de contratación en debida forma. Se estará presto a realizar las respectivas socializaciones y/o capacitación al 100% los supervisores acerca de la importancia de la implementación del proceso contractual.</p>	<p>(Contratos que tengan dentro de su documentación precontractual las mejores ofertas de contratación, un total de contratos efectuados a fecha de corte 30 de junio de 2021) *100</p>	1/01/2021	30/06/2021	JURIDICA	100%	<p>Se actualizaron los formatos de Estudios previos y las Minutas de Contratos, atendiendo a lo establecido en el Manual de Contratación de la ESE y de las necesidades de la entidad</p>
<p><b>CONTRATO 315-2020 DISTRIMEDICA I.C.S.A.S.</b> Al realizar verificación de los documentos contractuales 315 de 2020, se pudo evidenciar diferencia en el costo de la póliza en relación a los porcentajes con respecto a valor del contrato, según lo estipulado en el estudio previo y los plamos de la minuta contractual y a la final las pólizas aprobadas por la Empresa de Salud E.S.E. de Soacha. Incumplimiento de lo planeado en el estudio previo con respecto a las GARANTÍAS.</p>	<p>Debilidades en la realización de la minuta contractual.</p>	<p>Se efectúa la correspondiente revisión entre los profesionales en derecho que proyectan los minutos a efectos de verificar los posibles errores que pudieran surgir, lo cual se ha denominado como revisión cruzada como el ejercicio por medio del cual los abogados se revisan entre sí las minutas y demás documentos proyectados a efectos de verificar incumplimientos y documentación que se proyectan en la oficina jurídica así como el debido control en los documentos.</p>	<p>Mejorar la calidad de los documentos que se proyectan en la oficina jurídica con el debido control entre los profesionales que la conforman.</p>	<p>1. Mejorar la calidad de los documentos proyectados en la oficina jurídica en cumplimiento con la totalidad de los requisitos aplicables.</p>	<p>(Número de contratos que tengan dentro de su documentación la revisión cruzada entre abogados como ejercicio de control de calidad en la oficina jurídica) *100 suscritos a fecha de corte 30 de junio de 2021.)</p>	1/01/2021	30/06/2021	JURIDICA	100%	<p>Los estudios previos cuentan con revisión del área jurídica y del área técnica e igualmente el contrato.</p>
<p>Analizada la contratación asignada se pudo evidenciar que la Empresa de Salud E.S.E. de Soacha, no publicó o lo hizo de manera extemporánea en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOF-, algunos de los documentos contractuales de los contratistas auditados. Adicionalmente, no se realizaron publicaciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOF- del la minuta de la Adición y Prorroga, certificados de disponibilidad presupuestal, sensores estos documentos contractuales pertenecientes a los contratos de la muestra auditada y de obligatoriedad en su publicación. También se realizaron publicaciones de contratos sin firma rubricada en documento, sino con una edición de pagado de una imagen de la firma tanto de la gerente como del contratista, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOF-.</p>	<p>No se realiza dentro del término de Ley la publicación de la contratación en el SECOF.</p>	<p>Se determina desde la oficina jurídica la revisión de la documentación que se genera desde las áreas involucradas a efectos de verificar la documentación pertinente; así mismo, se agiliza el proceso de recepción y reparto entre abogados a efectos de cumplir la publicación dentro de los términos del ley.</p>	<p>Mejorar la publicación de los procesos de contratación con la entrega de la carpeta contractual completa ( con fechas y firmas) para la publicación de los documentos a cargo.</p>	<p>1. Revisión al 100% de la documentación precontractual, contractual y post contractual. 2. Proyección y perfeccionamiento del contrato (alignamiento de fechas y firmas) a la mayor brevedad.</p>	<p>El número total de contratos a fecha de corte 30 de junio de 2021 sobre el portal del portal SECOF I verificando fechas de publicación.</p>	1/01/2021	30/06/2021	JURIDICA	70%	<p>Se verifica que se encuentra cargada la información de la contratación celebrada a corte del 31 de Diciembre de 2021</p>





SUBTECOPUNTO DE CONTROL - E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PENALZA  
 NI. 853177  
 MODALIDAD DE AUDITORIA, AUDITORIA EXPRES

VIGENCIA EVALUADA: 2020  
 VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2021  
 FECHA DE SUSCRIPCION: 9 DE FEBRERO DE 2021  
 INFORME DE AVANCE No. 2 CON CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2021

CENTRALIA MUNICIPAL DE SOACHA  
 INT. 853177

No. HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	IDENTIFICACION DE LA CAUSA (S)	ACCION DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		AREA Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE EJECUCION	SIGUIENTE (30 DE DICIEMBRE DE 2021)
							FECHA DE INICIACION DE LA META	FECHA DE TERMINACION DE LAS METAS			
4	<p><b>CONTRATO 314-2020 COMERC LTDA</b></p> <p>Dentro de los soportes allegados via correo electronico al lider del proceso, no se reporto las entradas ni salidas del almacen y recibio a satisfaccion, solicitud que se hizo referida en la visita de campo realizada el 5 de mayo de 2020, como quedo plasmado en la respectiva acta; una vez revisados los soportes documentales de la respectiva carpeta no se encontro las entradas y salidas de almacen, por lo tanto se realizaron las actividades de control para aumentar el numero de entregas ya que se encontraban diluidas y solo se realizo entrega a discrecion y ocho (8) liquidaciones.</p> <p>Posterior a la visita, se envió vía correo electrónico el 7 de mayo algunos documentos del contrato 314-2020, como son:</p> <p>Una vez analizados cada punto se observo que:</p> <p>1. Dentro de su explicación solo refirió lo observado en visita de campo. 1.7: se allega las respectivas ordenes de salidas; por un total de trescientos cuatro (304) entregas de bultos de papel para mano, que carecen de firma recibio a satisfaccion y que no concuerdan con las aportadas en la visita, así mismo de la entrega de detergentes no se apporto documento de salida y entrega.</p> <p>1.1.3c: anexo entre otros un documento de trazabilidad de otro contrato y de de otro contratos.</p> <p>Todo lo anterior solo evidenci la ausencia de supervisión en la ejecución del contrato; de igual manera no es exacto que la implementación del control no permita presentar a este fine de Control Carpeta actualizada.</p>	<p>Ausencia de supervisión para verificar los soportes documentales archivados</p>	<p>Se realizaron reportes de los elementos del proceso del almacén a los supervisores de contrato; con el fin de tener más claridad de los mismos.</p>	<p>realizar los reportes de entradas y salidas de elementos en los tiempos determinados</p>	<p>-Ingresar al 100% elementos contratados en momento de su entrega.          -Activar al 100% los respectivos soportes en las carpetas destinadas para esta actividad.          -Reportar al supervisor contratista todas las novedades que ocurran dentro de la vigencia del contrato.</p>	<p>(No. de elementos entregados / No. de elementos contratados) * 100          (No. Elementos Ingresados al sistema / No. de elementos contratados) * 100</p>	<p>1/01/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>ALMACEN SUPERVISORES DE CONTRATOS</p>	<p>100%</p>	<p>Se realizaron reportes documentales por parte del lider del proceso del almacen a los supervisores de contratos al finalizar vigencia con el fin de verificar con el lider los elementos adquiridos por la entidad y de su ingreso al respectivo modulo de inventarios de la entidad.</p>
5	<p><b>CONTRATO 316-2020 DISTIMEDIC LC SAS</b></p> <p>En visita de campo se solicito la entrada y salida de los elementos adquiridos y el hecho a satisfacción de los funcionarios a quienes se les entregó, como quedo plasmado en la respectiva acta no se entrego ni se apporto documento alguno.</p> <p>Posterior a la visita realizada por el fine de Control, via correo electronico se allegaron los respectivos soportes; firmados pendientes, una vez revisados permitien ver la trazabilidad en la ejecución del respectivo contrato.</p>	<p>No se archivan los documentos en forma oportuna.</p>	<p>Archivar soportes documentales determinados para esta actividad</p>	<p>Contar con los soportes documentales actualizados</p>	<p>-Ingresar al 100% elementos contratados en momento de su entrega.          -Activar al 100% los respectivos soportes en las carpetas destinadas para esta actividad.          -Reportar al supervisor contratista todas las novedades que ocurran dentro de la vigencia del contrato.</p>	<p>(No. De soportes archivados / No. De soportes generados) * 100</p>	<p>1/01/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>ALMACEN SUPERVISORES DE CONTRATOS</p>	<p>100%</p>	<p>Se realizaron reportes documentales por parte del lider del proceso del almacen a los supervisores de contratos al finalizar vigencia con el fin de verificar con el lider los elementos adquiridos por la entidad y de su ingreso al respectivo modulo de inventarios de la entidad.</p>



VIGENCIA EVALUADA: 2020  
VIGENCIA PLAN DE MEJORAMIENTO: 2021  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 9 DE FEBRERO DE 2021  
INFORME DE AVANCE No. 2 CON CORTE 30 DE DICIEMBRE DE 2021

SUBCOMITÉ DE CONTROL E.S.E. MUNICIPIO DE SOACHA JULIO CESAR PENALOZA  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA VICTORIA HERRERA ROA  
NK: 8320870462  
MODALIDAD DE AUDITORIA: AUDITORIA EXPRES



INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE INICIACIÓN DE LA META	FECHA DE TERMINACIÓN DE METAS	ÁREA Y RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO	POCENATAJE DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO (30 DE DICIEMBRE DE 2021)		
DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	OBJETIVO	ACCIÓN DE MEJORA	IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA(S)	DESCRIPCIÓN DEL MALLAZO	INDICADORES	PLAZO DE CUMPLIMIENTO		
<p>CONTRATO 112 Soluciones Informáticas Jeppsoft</p> <p>Una vez verificados los respectivos soportes documentales, se observó lo siguiente:</p> <p>(-) ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 112 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SALUD E.S.E DEL MUNICIPIO DE SOACHA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS JEPPOFT SAS</p> <p>6) Que con el fin de cumplir con lo dictado en cuanto al aislamiento preventivo y la invitación para fomentar las actividades de teletrabajo o trabajo virtual para los funcionarios y colaboradores de la empresa de salud ESE del Municipio de Soacha, se hace necesario ampliar el contrato 112 de 2020, dándole se proporcione otro ingeniero de sistemas que atienda la demanda que nace de esta nueva modalidad de productos y tareas con objeto del ítem de contrato que se pueda tener con la Entidad, y garantizar el correcto funcionamiento de la misma.</p> <p>(-) Dado lo anterior se solicitó al gerente de compras del contrato de correo electrónico se anexaron los documentos de EDOER GUEVARA CALDERON PERFILELABORAL, Técnico laboral en sistemas y de EZEQUEL ARTURO INFANTE RÍOS con título ingeniero en curso; pero sin ningún soporte de la respectiva tarjeta profesional, que avale el ser ingeniero sistemas y no en curso.</p> <p>De acuerdo con lo anterior; se procedió a solicitar los soportes del contrato inicial; para verificar lo plasmado en lo que refiere a que:</p> <p>(-) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 18. Asignar el recurso humano mínimo necesarios (..) el cual deberá estar compuesto por un Ingeniero de Sistemas titulado y Un (1) Técnico de Sistemas (...)</p> <p>Observándose que pese a que este contrato se suscribió desde el tres (3) de febrero de 2020, no reposan los documentos que puedan certificar los títulos de ingeniero y técnico, exigidos y que debieron ser exigidos; por la E.S.E. para la respectiva suscripción; de igual manera no se allegó ni se soportó el anexo a la póliza; en lo que refiere a la póliza de cumplimiento ya que su porcentaje del 10% es sobre el valor total del contrato y no sobre el valor de los honorarios, lo que se observó, documentado, alguno expedido por el respectivo supervisor habiendo de estas inconsistencias.</p>	<p>Mejorar el flujo de revisión entre las etapas de recepción de carpetas para contrato y la elaboración del mismo a efectos de identificar inconsistencias y subsanarlas en tiempo.</p>	<p>1. Verificación cuidadosa de la documentación que se allega por parte del posible contratista a efectos de revisar si cumple con entidad, tales como formación académica, experiencia y antecedentes de antes de control.</p>	<p>Ausencia de supervisión para verificar que se alleguen los soportes documentales de las diferentes etapas. Celebración de contratos sin el lleno de los requisitos legales.</p>	<p>1. Revisión al 100% la documentación, adicional a los requisitos exigidos en los estudios previos.</p> <p>(No. de documentos (requisitos) verificados en los requisitos exigidos en los estudios previos)*100</p>	<p>101/2021</p>	<p>30/06/2021</p>	<p>JURIDICA SUPERVISORES DE CONTRATOS</p>	<p>Actualización y verificación de los requisitos contractuales mediante listas de chequeo, de acuerdo con el formato de control y modalidad de selección</p>

*Julia Andrea de Avila Heredia*

JULIA ANDREA DE AVILA HEREDIA  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Gestión Interna

*Maria Victoria Herrera Roa*

MARIA VICTORIA HERRERA ROA  
Gerente

*Nelson Eduardo Rivera Bermudez*

NELSON EDUARDO RIVERA BERMUDEZ  
Contratista Asesor de Control Interno



